

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de marzo, 2015

ACTA No. 2410-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanh user
Mainor Herrera Chavarr a
Mario Molina Valverde,
Marlene V iquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretar a
Consejo Universitario
Cel n Arce, jefe Oficina Jur dica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificaci n

Se inicia la sesi n al ser las nueve horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACI N DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos d as. Iniciamos la sesi n 2410-2015 de hoy 12 de marzo, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideraci n.

MAINOR HERRERA: Buenos d as. Es para proponer a este plenario un cambio en el orden de la agenda en lo referente a las propuestas de la Comisi n Plan Presupuesto, para que se pueda conocer el punto c) en lugar del punto a). Se trata de una solicitud que hizo un estudiante y que se ha mantenido mucho tiempo en la agenda, creo que ya debemos darle respuesta.

MARIO MOLINA: Buenos d as. Se nor Rector, compa eras y compa eros, es para sugerir una modificaci n en el orden de las propuestas que aparecen en la Comisi n de Asuntos Jur dicos en esta agenda con el fin de que el punto i) que es la modificaci n de los art culo 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal se pase

como punto a) y el punto l) que es la propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la secretaría del Consejo Universitario de la UNED, que este punto se pase a b).

La justificación es que el primero, el que se refiere a la modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal, es un tema que está haciéndole mucha falta y necesidad a la Asociación UNED-PRO y es algo muy simple, muy sencillo que no ofrece mayor debate, es simplemente cambiar en la normativa institucional, el termino de "APROUNED", por "UNED-PRO", es cambiar una sigla por otra y no ofrece gran debate.

En cuanto a la propuesta del Reglamento de la Coordinación General del Consejo Universitario, es un asunto que obviamente está haciendo falta para actualizar esta situación.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración para que lo tengan presente, por lo que doña Ilse solicitaría en la tarde. En la sesión 2359-2014 del 21 de agosto, 2014, este Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo, Art. II, inciso 4-a),

"Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 490-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de marzo del 2014 y aprobado en sesión No. 491-2014 celebrada el 18 de marzo del 2014 (CU.CPDA-2014-008), referente a la documentación relativa a la creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, elaborado por el Sr. Luis Paulino Vargas, Director a.i. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (REF. CU.102-2014).

CONSIDERANDO QUE:

En sesión 2176-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 28 de junio del 2012, el Consejo Universitario acordó suspender la creación de nuevas cátedras, hasta tanto esté definida la normativa necesaria para su regulación.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso la solicitud para la creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, hasta que el Consejo Universitario apruebe la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME"

¿Qué quiero decir con esto? Quiero explicarlo por un asunto de agenda. Si bien es cierto don Luis Paulino había hecho una propuesta para la creación de la cátedra José Calvo Fajardo, al final de la discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo que se hizo fue elaborar con la colaboración de don Luis Paulino Vargas y doña Lizette Brenes, señora Vicerrectora de Investigación, una propuesta de lineamientos, una política institucional de cómo se crean las cátedras en la UNED y cuáles son las condiciones para crear esas cátedras.

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU.CPDA-2014-008) nunca se analizó por parte de este Consejo Universitario. Interpreté que en la tarde doña Ilse lo presentaría en el apartado de correspondencia, pero quiero aclarar que si es así como se va a interpretar, sería un documento que salió de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, precisamente, por un documento borrador que presentó don Luis Paulino Vargas y doña Lizette Brenes, donde se establece una propuesta de política institucional para normar la creación de las “cátedras abiertas”.

Quiero hacer esa aclaración señor Rector, porque lo que presentaría doña Ilse sería un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que nunca analizó este Consejo Universitario, porque en realidad el encabezado de ese dictamen confundió al Consejo Universitario y la normativa que estaríamos analizando por decirlo así, es lo que tiene ese dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. No quiero que haya confusión en la tarde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al hacer la agenda en la tarde estaríamos considerando no solo que tenga doña Ilse a bien darle a este Consejo Universitario, sino también cualquier otro documento que esté en el plenario.

Doña Grethel nos remite un correo en donde justifica la ausencia en estas sesiones, el cual dice lo siguiente: “Estimado don Luis, Reciba un atento saludo. Le solicito justificar mi ausencia a la sesión del día de hoy 12 de marzo, 2015, del plenario del Consejo Universitario, esto debido a que el martes 10 de marzo, 2015, sufrí una caída en el baño del segundo nivel del edificio B, lo cual me ocasionó un esguince en el pie izquierdo y una inflamación muy fuerte en la mano derecha, por lo que he sido incapacitada toda la semana. Agradezco la atención, Saludos cordiales, Mag. Grethel Rivera Turcios, Consejal Interno”.

Sin más modificaciones a la agenda, la aprobamos de la siguiente manera:

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Continuación de la Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. Además, propuesta de modificación de la señora Marlene Víquez. CU.CPDA-2014-027 y REF.CU. 112-2015

- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU.CPDA-2014-001
- c. Documento del señor Orlando Morales titulado "Espigando el Informe Rectoral 2012". CU.CPDA-2014-028
- d. Presentación de los Informes de gestión de las señoras Katya Caderón y Lizette Brenes, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación respectivamente. CU.CPDA-2015-001
- e. Informe final de gestión 2011-2014 de la señora Lizette Brenes como Vicerrectora de Investigación. CU.CPDA-2015-003
- f. Unir oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- g. Plan Académico 2012-2017. CU.CPDA-2015-008
- h. Nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU. CPDA-2015-016

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2015-001
- b. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- c. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- d. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- e. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- f. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- g. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034

- h. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- i. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- j. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- k. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004
- l. Propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED. CU. CAJ-2015-007

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica. CU. CPP-2015-002
- b. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- d. Solicitud para cambiar el nombre en la tabla de “Otros aranceles” para que se lea “Prueba de Ubicación Diagnostica” en lugar de “Prueba de Admisión”. CU.CPP-2015-003
- e. Complemento del Informe Final del Sr. Víctor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
- f. Aranceles de los cursos del Programa de Gerontología. CU.CPP-2015-009
- g. Referente a los Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010

- h. Referente a la licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando”. CU.CPP-2015-012

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2015-001
- b. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- c. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- d. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Continuación de la Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. Además, propuesta de modificación de la señora Marlene Víquez.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 503-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 15 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 507-2014, Art. II, celebrada el 19 de agosto del 2014 (CU.CPDA-2014-027), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 24), celebrada el 22 de abril del 2010, en el que remite oficio R-146-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-146-2010), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, sobre propuesta de creación del Instituto

Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

Asimismo, se conoce oficio CPPI-040-2014 de fecha 19 de junio del 2014 (REF CU- 386-2014), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 412-2012 celebrada el 28 de junio del 2014, Art IV, inciso 3) (CU-CPDA-2012-055), referente a criterio técnico acerca de la creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

También, se conoce la propuesta de modificación al dictamen CU.CPDA-2014-027 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico planteada por la Sra. Marlene Víquez, Consejal Externa (REF. CU-112-2015).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Retomamos este punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en lo que quedamos con la participación de la señora Vicerrectora de Investigación y la señora directora Ciencias de la Educación, creo que llegamos a un consenso de que lo ideal era replantear el tema que está en discusión para que en lugar de un instituto se analizara la posibilidad de crear un programa.

Hay una propuesta que hizo doña Marlene Víquez que era la que estábamos analizando, se le dio lectura y habíamos llegado a un acuerdo parcial si no me equivoco y si no me lo hacen ver, de que se remitiera al Consejo de Rectoría con ese documento para que sirviera de base en la propuesta que el Consejo de Rectoría haría sobre este resumiendo todas las inquietudes que tuvimos aquí.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la corrección que se debe hacer del acuerdo don Luis que usted está indicando, es lo que le interpreté a don Alfonso, sería devolver el oficio que su momento, en el 2010, refirió a este Consejo Universitario la Rectoría, porque es la Rectoría la que le propone al Consejo Universitario la creación del Instituto. Eso es lo que había interpretado.

Segundo, sería instar al Consejo de Rectoría que en lugar de la creación del instituto valore la creación del Programa, para lo cual se adjunta una propuesta de la señora Marlene Víquez. Sería en esos términos.

ALFONSO SALAZAR: Fui un poco más allá de lo que está planteando doña Marlene para que no quede solo el acuerdo. Estaba proponiendo que los considerandos que propone la comisión deberíamos de rescatarlos, conjuntamente con algunos considerandos que hace doña Marlene y finalizar con el considerando de la necesidad de crear un programa previo al establecimiento de un instituto, porque creo que eso es prácticamente lo que generó no solo la propuesta de doña Marlene, sino también el interés de algunos miembros de este Consejo de que un instituto debe estar asentado sobre la base de la experiencia y el desarrollo en la temática que se haga en la institución.

Entonces, proponía, si ustedes lo tienen a bien considerarlo, que los primeros 6 considerandos de la comisión, que llevan desde el acuerdo del Consejo Universitario, la aprobación de la ley, el acuerdo del Consejo acerca de la creación de institutos, el acuerdo del Consejo en esa misma temática de la creación, la necesidad que plantea el Consejo Universitario de que los institutos cuenten con autofinanciamiento y las respectiva sostenibilidad en el tiempo, el oficio de don Juan Carlos Parreaguirre sobre el criterio técnico para la creación del instituto y yo incorporaría los considerandos que plantea doña Marlene sobre la ley de promoción de alta dotación que propondría como considerando 7), otros de los considerandos que señala doña Marlene es el que la UNED por medio de las Escuelas Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Exactas y Naturales, ofrece varios programas de formación de educadores en diferentes áreas del conocimiento.

Conjuntamente con esos considerandos que estaría proponiendo, podríamos incorporar dos considerandos más que diga uno de ellos: “la creación del instituto solicitado, requiere estar amparado al desarrollo de un programa de carácter institucional con el alcance y fortaleza que permitiría transformarse en un futuro en el Instituto respectivo”, y un décimo considerando que diga: “la propuesta presentada por la consejal externa, señora Marlene Víquez Salazar sobre la creación del programa de investigación sobre alta dotación, talento y creatividad, la cual reúne elementos a ser considerados por la administración para ser valorados...”. Creo que debería de quedar un poco más claro.

Los dos acuerdos serían los siguientes, primero: “Devolver a la Administración la propuesta de creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la alta dotación, talento y creatividad con el fin de valorar la conveniencia de crear un programa institucional que permita el desarrollo y fortalecimiento de tal importante temática y lo presente al Consejo Universitario en un plazo no mayor a 6 meses”, dando un plazo que a mi juicio es considerable para que se den las discusiones en las diferentes escuelas y el desarrollo en este caso del trabajo de doña Krissia.

El segundo sería: “Solicitar a la administración tomar en consideración la propuesta presentada al Consejo Universitario por la consejal externa, Sra. Marlene Víquez Salazar”. Esas son las dos propuestas.

MAINOR HERRERA: No tengo la menor duda en apoyar esta propuesta, para que en lugar de crear un instituto se pueda crear un programa, pero creo que está quedado otro tema de discusión y es ¿a qué dependencia debe estar adscrito este programa?

No sé si esto debería estar dentro del acuerdo o lo dejamos para que sea la administración la que lo defina, porque aquí sí se dio mucha discusión, a favor y en contra de que estuviera en la Vicerrectoría Académica, en una Escuela, en la Dirección de Extensión y en la Vicerrectoría de Investigación.

Creo que si pudiéramos consensuar a qué dependencia debería estar adscrito este programa, sería mejor para la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le parece don Mainor, que si agregamos en el acuerdo que se considere no solo la propuesta de doña Marlene, sino también lo discutido anteriormente porque de ahí se pueden sacar muchas conclusiones. Sería ampliar la propuesta de acuerdo para relacionarlo a eso.

MARLENE VIQUEZ: Iba en la misma línea, en el sentido de que para mayor transparencia de la decisión que tome este Consejo Universitario, lo más conveniente es que se remita la propuesta de esta servidora, pero además, que se adjuntara el acta correspondiente donde se analizó, para que se constate cuál fue la intervención de la señora Vicerrectora de Investigación, de la señora Directora de la Escuela Ciencias de la Educación y los distintos miembros del Consejo Universitario.

Es muy claro y quiero dejar constando en actas y aquí don Luis Guillermo sabe que soy sumamente transparente, que yo indiqué que lo ideal es que estuviera adscrito a la Escuela Ciencias de la Educación, solo que había una resolución de la Rectoría que es la que limita el accionar de una toma de decisión. Por eso considero que no es así tan abiertamente como queda, sino que es la administración la que tiene que tomar la decisión porque la señora Krissia Morales se le había trasladado a la Vicerrectoría de Investigación por plazo indefinido, por una resolución de la Rectoría.

En eso quiero ser clara, no quiero co-administrar ni quiero tampoco meterme en ese asunto, sino que es un tema de conciliación entre las partes y debe ser la administración la que debe saber manejar el asunto con la mayor transparencia y claridad.

ILSE GUTIERREZ: Como coordinadora me encuentro muy satisfecha de la discusión que se hizo desde la semana pasada y el acuerdo que se está tomando hoy, por lo tanto, no tengo observaciones al respecto.

Me parece correcto incorporar lo dicho en el acta de la semana pasada para que esto retroalimente la decisión final porque me parece que los argumentos que dio la directora de la Escuela Ciencias de la Educación son muy válidos para la universidad en el sentido de que es un tema que debe ampliarse desde diversos enfoques que fortalezca la red de investigación.

MARIO MOLINA: Coincido plenamente con lo que acaba de manifestar don Mainor, porque creo que la definición de la ubicación le corresponde al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 25 inciso h) del Estatuto Orgánico que dice: "Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad previo estudio técnico por votación afirmativa de por lo menos 2/3 partes de la totalidad de sus miembros." Me parece obvio que dentro del acuerdo de aprobación, debe venir lo referente a la ubicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso lo tendríamos que valorar en el Consejo de Rectoría, para hacer una propuesta al Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Creo que este asunto ya está muy claro, en buena hora se adicione el acta para que se vean los diferentes elementos de juicio, pero quiero resaltar la opinión de doña Lizette Brenes, la señora Vicerrectora de Investigación. Ella da a entender que la presencia de doña Krissia Morales con el programa era más bien un asunto coyuntural y que ella estaba de acuerdo con que la investigación fuera un asunto de las unidades académicas y manifestó que no veía ningún problema, porque dentro de su visión era natural que el programa estuviera adscrito a una Escuela.

Me parece que ese tema se debe retomar con esa directriz, porque ese ha sido el pensamiento nuestro, investigación en las Escuelas y la Vicerrectoría como siempre promoviendo, organizando, administrando el proceso.

De manera que no está de más que se incluya ese concepto, que claramente se dijo que la facultad más grande y distintiva de esta universidad debe tener no uno, sino varios programas de investigación, entre ellos éste que me parece que va bien encaminado.

MARLENE VIQUEZ: Don Mario se refirió creo que al inciso h) del artículo 25 Estatuto Orgánico. No me estoy refiriendo a ese don Mario, me estoy refiriendo al inciso b) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, el cual establece que el Consejo Universitario es el que aprueba la creación de los programas de investigación y de extensión.

Esta servidora cuando hizo la propuesta lo está visualizando no como una unidad técnica, no jamás, sino como un programa de investigación que va desarrollándose, no es una estructura, ese es el peor problema que tenemos en esta universidad, sino que es un programa de investigación que va a empezar y que ya doña Krissia Morales ha venido trabajando desde años atrás, pero para que esté articulado o vinculado con el accionar de las distintas Escuelas.

Cuando me refiero a esto, es a un programa de investigación, no como una instancia, pero con el mayor respeto don Mario, en la UNED se ha creado programas como unidades técnicas, administrativas o académicas y en el caso de la propuesta que yo hice, lo estoy viendo con base en el inciso b) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

MARIO MOLINA: Lo que acaba de manifestar doña Marlene, no cambia para nada lo que acabo de decir.

Si bien es cierto, mi intervención no se ajusta exactamente con el inciso h) si lo es con el inciso b) y sigo creyendo lo mismo. Dice aquí: "Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas, etc."

Obviamente, todo acuerdo de aprobación de un programa debe definir donde debe estar ubicado ese programa y eso le corresponde al Consejo Universitario.

Reitero que lo que acaba de manifestar doña Marlene no cambia para nada mi posición en el sentido de que es a este órgano, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, al que le corresponde definir donde debe estar ese programa.

ALFONSO SALAZAR: Propondría incorporar lo aquí manifestado en el acuerdo 2), “Solicitar a la Administración tomar en consideración la propuesta presentada al Consejo Universitario por la consejal externa, Sra. Marlene Víquez Salazar y lo discutido en la sesión 2408-2015, Art. ..., especialmente lo referente a la adscripción del programa”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos agregarle ahí don Alfonso, lo discutido en esa sesión y en la de hoy, porque hoy se dijeron algunos elementos importantes que debemos valorar.

Tenemos una propuesta, creo que hay consenso donde vamos a valorar todos los elementos vistos aquí para que el Consejo de Rectoría la reformule en un plazo de seis meses. ¿Estamos todos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 503-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 15 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 507-2014, Art. II, celebrada el 19 de agosto del 2014 (CU.CPDA-2014-027), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 24), celebrada el 22 de abril del 2010, en el que remite oficio R-146-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-146-2010), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, sobre propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

Asimismo, se conoce oficio CPPI-040-2014 de fecha 19 de junio del 2014 (REF CU- 386-2014), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 412-2012 celebrada el 28 de junio del 2014, Art IV, inciso 3) (CU-CPDA-2012-055), referente a criterio técnico acerca de la creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

También, se conoce la propuesta de modificación al dictamen CU.CPDA-2014-027 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico planteada por la señora Marlene Víquez, consejal externa (REF. CU-112-2015).

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 24), celebrada el 22 de abril del 2010, acerca de la propuesta de la Rectoría para la creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad, según oficio R.146-2010, del 19 de abril del 2010. (REF. CU 146-2010), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su consideración.
2. La aprobación de la Ley No. 8899, del 18 de noviembre del 2010, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense, La Gaceta N° 247 – Martes 21 de diciembre 2010.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2001-2009, del 15 de octubre del 2009, Art. III, inciso 3- h) , acerca de la creación de Institutos , donde se acordó:

“También los institutos o centros de investigación o alguna otra forma institucional de organización de la investigación, podrán establecerse en respuesta a necesidades urgentes o problemas investigativos de especial interés institucional, a juicio de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación, el Consejo de Vicerrectoría de investigación, o el mismo Consejo Universitario. Con ese fin se tomará en cuenta el bagaje académico institucional, así como el grado de novedad de las propuestas de investigación que se formulan”

4. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2001-2009, del 15 de octubre del 2009, Art. III, inciso 3-h), punto 1-c) acerca de la creación de Institutos , que a la letra dice:

“En concordancia con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación deberá promover la constitución de grupos de investigación, u otras formas de organización de la investigación o redes, con la finalidad de que la institución cuente en el mediano y largo plazo, con programas, institutos , centros u otras formas de organización de la investigación especializadas en distintas áreas del

conocimiento, o sobre temas de interés nacional o, por áreas de interés teórica, epistemológica y disciplinariamente complejas, que contribuyan a la consolidación de la UNED como un centro dinámico de generación y renovación del conocimiento”.

5. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2291-2013, del 17 de octubre del 2013, Art. II, inciso 1-a2), relativo a la necesidad de contar con centros o institutos para el desarrollo de diferentes actividades universitarias, que cuenten con autofinanciamiento y la respectiva sostenibilidad en el tiempo.
6. El oficio CPPI-040-2014 de fecha 19 de junio, 2014 (REF CU-386-2014), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 412-2012 celebrada el 28 de junio del 2014, Art IV, inciso 3) (CU-CPDA-2012-055), referente a criterio técnico acerca de la creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.
7. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2061-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 29 octubre del 2010, con respecto al proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, Expediente No. 17.582, el cual en lo que interesa indica: “Manifiestar a la Asamblea Legislativa, la satisfacción del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, por la aprobación unánime que recibió la “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, Expediente No. 17.582, presentada ante la corriente legislativa, a iniciativa de la UNED.” (El destacado no es del original).
8. La UNED, por medio de la Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, ofrece varios programas de formación de educadores en diferentes áreas del conocimiento.
9. La creación del Instituto solicitado, requiere estar amparado al desarrollo de un programa de carácter institucional, cuyo alcance y fortaleza permitiría transformarse en un Instituto.
10. La propuesta presentada por la Consejal Externa, Sra. Marlene Viquez Salazar, referente a la creación del Programa de Investigación sobre “Alta Dotación, Talentos y Creatividad”, la cual

reúne elementos importantes a ser considerados por la administración.

SE ACUERDA:

1. **Devolver a la administración la propuesta de creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad, con el fin de valorar la conveniencia de crear un programa institucional que permita el desarrollo y fortalecimiento de tan importante temática y lo presente al Consejo Universitario en un plazo no mayor a seis meses.**
2. **Solicitar a la administración tomar en consideración la propuesta presentada al Consejo Universitario por la Consejal Externa, señora Marlene Víquez Salazar y lo discutido en la sesión 2408-2015 del 5 de marzo del 2015 y la presente sesión, en lo referente a la adscripción del programa.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de discusión.

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión Asuntos Jurídicos, sesión 179-2015 Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de enero del 2015 (CU.CAJ-2015-001), en relación acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2311-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de enero del 2014, por medio del cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal, que plantea la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2014-006 del 16 de enero del 2014 (REF. CU-010-2014), para que se sustituya en cada uno de estos las siglas “APROUNED” por “UNED-PRO”, e igualmente en cualquier otra normativa de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continúamos con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal.

MARIO MOLINA: El acuerdo tomado por la comisión dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 179-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de enero del 2015:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2311-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de enero del 2014, por medio del cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal, que plantea la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2014-006 del 16 de enero del 2014 (REF. CU-010-2014), para que se sustituya en cada uno de estos las siglas “APROUNED” por “UNED-PRO”, e igualmente en cualquier otra normativa de la UNED.

Asimismo, se conocen los siguientes documentos:

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 01 de agosto del 2013, mediante el cual este órgano solicita a la Oficina Jurídica una propuesta de posibles reformas de la normativa institucional; al haberse constituido la “Asociación del Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia UNED-PRO”; según el Acta Constitutiva suscrita por funcionarias y funcionarios de la UNED el 31 de enero, 2013 y la personería jurídica N°3-002-669553. Tomo: 2013. Asiento: 32941. Fecha de publicación: 24 de abril, 2013. Fecha de inscripción: 22 de mayo, 2013.
- Oficio O.R.H. 115-2014, del 17 de febrero, 2014, suscrito por Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual emite su dictamen positivo para que se lleve a cabo el cambio en la normativa y se sustituya “APROUNED” por “UNED-PRO” (REF. CU-2014-039).

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 01 de agosto del 2013, mediante el cual este órgano solicitó a la Oficina Jurídica una propuesta de posibles reformas de la normativa institucional; al haberse constituido la “Asociación del Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia UNED-PRO”; según el Acta Constitutiva suscrita por funcionarias y funcionarios de la UNED el 31 de enero, 2013 y la personería jurídica N°3-002-669553. Tomo: 2013. Asiento: 32941. Fecha de publicación: 24 de abril, 2013. Fecha de inscripción: 22 de mayo, 2013.
- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2311-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de enero del 2014, por medio del cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal, (REF. CU-010-2014)

que plantea la Oficina Jurídica en el oficio supra citado, para que se sustituya en cada uno de estos las siglas “APROUNED” por “UNED-PRO”, e igualmente en cualquier otra normativa de la UNED.

- 3- El oficio O.R.H. 115-2014, del 17 de febrero, 2014, suscrito por Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual emite su dictamen positivo para que se lleve a cabo el cambio en la normativa y se sustituya “APROUNED” por “UNED-PRO” (REF. CU-092-2014).

SE ACUERDA:

1. Modificar los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal, para que se lean según lo indicado en la columna de la derecha:

ARTÍCULO 54: Organizaciones Sindicales o Asociaciones.

Todo funcionario tendrá derecho a pertenecer a organizaciones sindicales o asociaciones que representen los intereses de algún sector de la comunidad universitaria, a saber: Unión de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia (UNE-UNED); “Asociación del Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia UNED-PRO”; Asociación de Funcionarios Administrativos de la Universidad Estatal a Distancia (AFAUNED) ; Asociación de Profesores de la Universidad Estatal a Distancia (APROFUNED) y Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia (ASEUNED).

ARTÍCULO 55: Representación de Organizaciones Sindicales y Asociaciones.

La organización sindical mayoritaria, la UNED-PRO, la AFAUNED, la ASEUNED y la APROFUNED, participarán en las comisiones en las cuales el presente Estatuto así lo señale expresamente, por medio de los representantes que para tal efecto designe su Junta Directiva. Dichos representantes podrán disponer del tiempo necesario requerido para realizar el trabajo en cada comisión.

ARTÍCULO 56: Tiempo para Desempeño de Funciones

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 de este Estatuto, gozarán de tiempo para el desempeño de sus funciones tal como se indica a continuación: Los miembros de la Junta Directiva de la Unión de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia UNE-UNED, dispondrán dentro de su jornada laboral un tiempo completo para la Secretaría General, medio tiempo para la Secretaría General Adjunta y de Conflictos y los demás puestos (Secretaría de Organización y Propaganda, Secretaría de Actas y Correspondencia, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Bienestar Social y de la Mujer, y Fiscalía) dispondrán de un máximo de ocho horas semanales para el desempeño de sus funciones. La junta directiva del Sindicato mediante acuerdo, comunicará a las jefaturas respectivas la jornada laboral que dispondrá cada miembro para el desempeño de las funciones. En ningún caso la jornada laboral que asigne la Junta Directiva podrá ser superior a la

jornada laboral para el cual fue nombrado el funcionario. Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), dispondrán dentro de su jornada laboral, hasta un máximo de 8 horas semanales para el desempeño de sus funciones, cuando se requiera. Los miembros de las Juntas Directivas de la Asociación de Profesionales UNED-PRO, de la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED) y la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), dispondrán dentro de su jornada laboral, de un máximo de cuatro horas semanales para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 72: Del Consejo de Becas Institucional (COBI)

Créase el Consejo de Becas Institucional el cual tendrá como función principal el análisis y resolución de las solicitudes de los beneficios de estudio que le planteen los funcionarios de la UNED. Es el único órgano competente para conocer y resolver todo tipo de solicitudes en la materia, por lo que toda beca o facilidad de estudio dentro o fuera de país, debe contar con su aprobación previa. Estará integrado por siete miembros de la siguiente forma:

- a) La jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.
- b) El Coordinador del CECED o su representante académico.
- c) Dos funcionarios con una categoría no inferior a profesional 3 en la Carrera Profesional de la UNED y con funciones académicas de tiempo completo nombrados por el Consejo Universitario, quienes serán nombrados por un período de dos años y podrán ser reelectos una sola vez. Uno de ellos deberá ser ex becario internacional.
- d) Un profesional administrativo nombrado por el Consejo Universitario quien será nombrado por un período de dos años y podrá ser reelecto una sola vez.
- e) Un profesional representante de la Dirección de Internacionalización.
- f) Un representante del Sindicato UNE-UNED y de las asociaciones gremiales legalmente constituidas; nombrado por un período de dos años, escogido por éstos alternativamente; de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura y ser ex becarios de la UNED.

ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones

Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto

los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como Coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las Comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz pero sin voto. En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del Coordinador de la Comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.

2. Modificar los artículos 41 y 129 del Estatuto de Personal; los cuales no fueron incluidos en la propuesta de modificación planteada por la Oficina Jurídica remitida mediante oficio O.J.2014-006 del 16 de enero del 2014 (REF. CU-010-2014), según se indica en la columna de la derecha:

<p>ARTÍCULO 41: Bienestar, Seguridad e Higiene.</p> <p>En la UNED funcionará una unidad administrativa dedicada a la organización de la prevención de las condiciones de riesgo que puedan causar alteración en la salud de los trabajadores, pérdidas económicas, afectar la producción y el medio ambiente y cuya finalidad es promover y mantener el más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en general. Para tal efecto, cumplirá las funciones y actividades técnicas dispuestas en los reglamentos que regulan esta materia. Será la encargada, velará por el cumplimiento en la Universidad de la normativa existente en esta materia y presentará al Consejo de Rectoría las recomendaciones pertinentes. Además, esa unidad será la responsable de asesorar a la Comisión de Salud Ocupacional. Esta Comisión estará integrada por siete miembros: el Jefe</p>	<p>ARTÍCULO 41: Bienestar, Seguridad e Higiene.</p> <p>En la UNED funcionará una unidad administrativa dedicada a la organización de la prevención de las condiciones de riesgo que puedan causar alteración en la salud de los trabajadores, pérdidas económicas, afectar la producción y el medio ambiente y cuya finalidad es promover y mantener el más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en general. Para tal efecto, cumplirá las funciones y actividades técnicas dispuestas en los reglamentos que regulan esta materia. Será la encargada, velará por el cumplimiento en la Universidad de la normativa existente en esta materia y presentará al Consejo de Rectoría las recomendaciones pertinentes. Además, esa unidad será la responsable de asesorar a la Comisión de Salud Ocupacional. Esta Comisión estará integrada por siete miembros: el Jefe</p>
---	---

<p>de la Oficina de Recursos Humanos, quien la coordinará, aportará el apoyo y será el responsable de velar porque se ejecuten las recomendaciones, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o su representante, el médico de empresa, un miembro designado por la organización sindical mayoritaria, un miembro designado por APROUNED, un miembro designado por AFAUNED y un miembro designado por ASEUNED. Los cuatro últimos miembros durarán en sus funciones un período de dos años pudiendo ser reelectos. La Comisión podrá incorporar para su funcionamiento a miembros invitados, de acuerdo a las necesidades, los cuales tendrán voz pero no voto dentro de la Comisión de Salud Ocupacional.</p>	<p>de la Oficina de Recursos Humanos, quien la coordinará, aportará el apoyo y será el responsable de velar porque se ejecuten las recomendaciones, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o su representante, el médico de empresa, un miembro designado por la organización sindical mayoritaria, un miembro designado por <u>UNED-PRO</u>, un miembro designado por AFAUNED y un miembro designado por ASEUNED. Los cuatro últimos miembros durarán en sus funciones un período de dos años pudiendo ser reelectos. La Comisión podrá incorporar para su funcionamiento a miembros invitados, de acuerdo a las necesidades, los cuales tendrán voz pero no voto dentro de la Comisión de Salud Ocupacional.</p>
<p>ARTÍCULO 129: Junta de Relaciones Laborales.</p> <p>a) Es un órgano bipartito, paritario y permanente, el cual está integrado por ocho miembros propietarios: Un representante de cada una de las asociaciones o gremios (Sindicato UNEUNED, APROFUNED, APROUNED y AFAUNED) y cuatro miembros nombrados por la Administración. Cada miembro propietario tendrá su correspondiente suplente. Las asociaciones gremiales anualmente, deben ser acreditadas ante la Rectoría, haciendo constar que dichas organizaciones están a derecho. Las Asociaciones gremiales deberán acreditar ante la Rectoría que su personería está conforme a derecho cada vez que designen un representante ante la Junta.</p>	<p>ARTÍCULO 129: Junta de Relaciones Laborales.</p> <p>a) Es un órgano bipartito, paritario y permanente, el cual está integrado por ocho miembros propietarios: Un representante de cada una de las asociaciones o gremios (Sindicato UNE-UNED, APROFUNED, <u>UNED-PRO</u> y AFAUNED) y cuatro miembros nombrados por la Administración. Cada miembro propietario tendrá su correspondiente suplente. Las asociaciones gremiales anualmente, deben ser acreditadas ante la Rectoría, haciendo constar que dichas organizaciones están a derecho. Las Asociaciones gremiales deberán acreditar ante la Rectoría que su personería está conforme a derecho cada vez que designen un representante ante la Junta.</p>

ACUERDO FIRME”

ILSE GUTIERREZ: Sugiero que se haga como siempre se ha hecho, de que se va leyendo artículo por artículo y se va discutiendo.

Porque la lectura que hizo don Mario Molina, es la discusión que se dio a lo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que si aquí hay alguna discusión qué hacer ya que hay miembros del plenario que no forman parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pueda ir haciendo observaciones, pero esto es un tema ya discutido en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo con lo que ha dicho don Mario al inicio, que el espíritu de esta propuesta es el cambio únicamente del término "APROUNED" por "UNED-PRO", todo lo demás permanece igual.

MARIO MOLINA: Hay un cambio aparte de cambiar el término de "APROUNED" por "UNED-PRO", ese cambio está en el artículo 72 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo esa consideración entonces habría que analizar artículo por artículo.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con doña Ilse, que se debe analizar artículo por artículo, porque tengo observaciones en el artículo 72 del Estatuto de Personal, haría la recomendación en el momento de la discusión.

ALFONSO SALAZAR: Creo que antes de iniciar la discusión, hay un elemento en la propuesta de la comisión quedó por fuera y que es la parte esencial de por qué la propuesta llega al plenario.

La parte esencial es la disolución de APROUNED y esa documentación la tengo en este momento y es importante que se establezca en un considerando la constatación que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos al analizar el caso, en el cual se presenta el inicio del proceso de disolución y liquidación de APROUNED.

De manera oficial fue presentado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y, por lo tanto, eso permite que se pueda hacer la reforma, ya que con este proceso ya no hay marcha atrás. En el sentido de que lo último que queda sería una resolución final de la disolución de APROUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo de la lectura de don Mario que hizo referencia a un acuerdo del Consejo Universitario donde estaba la disolución de APROUNED, esto lo hago como pregunta. Si no está se debe incluir ese considerando.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que acaba de indicar don Alfonso, pero hay otro aspecto importante, es el considerando 1), para que quede claro que el nombre es: "Asociación de Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia UNED-PRO"

En la Comisión de Asuntos Jurídicos nos preocupamos porque indicaba Asociación de Personal Docente, no del todo el sector profesional.

Don Alfonso lo que hizo fue constatar, leyendo el estatuto de creación de UNED-PRO, que si bien es cierto el nombre es el que acabo de indicar, en el estatuto respectivo, se refiere a todos los funcionarios profesionales.

Casi estoy segura que habíamos indicado que en un considerando del acuerdo, se debe indicar eso.

Los considerandos del dictamen dicen:

- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 01 de agosto del 2013, mediante el cual este órgano solicitó a la Oficina Jurídica una propuesta de posibles reformas de la normativa institucional; al haberse constituido la “Asociación del Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia UNED-PRO”; según el Acta Constitutiva suscrita por funcionarias y funcionarios de la UNED el 31 de enero, 2013 y la personería jurídica N°3-002-669553. Tomo: 2013. Asiento: 32941. Fecha de publicación: 24 de abril, 2013. Fecha de inscripción: 22 de mayo, 2013”.
- 4- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2311-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de enero del 2014, por medio del cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal, (REF. CU-010-2014) que plantea la Oficina Jurídica en el oficio supra citado, para que se sustituya en cada uno de estos las siglas “APROUNED” por “UNED-PRO”, e igualmente en cualquier otra normativa de la UNED.
- 5- El oficio O.R.H. 115-2014, del 17 de febrero, 2014, suscrito por Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual emite su dictamen positivo para que se lleve a cabo el cambio en la normativa y se sustituya “APROUNED” por “UNED-PRO” (REF. CU-092-2014)”.

Como pueden notar no se incluyó como considerando, que en el Estatuto Orgánico de la Asociación del Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia UNED-PRO, se indica que es una asociación que agrupa a todos los funcionarios profesionales de la universidad, no solamente docentes.

Esto es muy importante porque eso se dijo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que debía quedar como un considerando del dictamen, eso para que no se confunda con la Asociación de Profesores-Tutores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Noto un error estratégico en el nombre. Habría que agregar el considerando de la disolución de APROUNED. Vamos a iniciar con la discusión del artículo 54 del Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: El Estatuto Orgánico de esta asociación, incluye a todos los funcionarios profesionales, no solamente a los docentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos iniciar con la discusión del artículo 54 del Estatuto de Personal.

ILSE GUTIERREZ: Tengo la duda de que esa asociación se constituye en forma autónoma y se nombra Asociación del Personal Docente Profesional.

Anteriormente UNED-PRO llevaba el espíritu que está indicando doña Marlene y eso no fue discutido a lo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo menos no lo recuerdo.

El hecho de que diga: "Asociación de Personal Docente", en este momento los profesionales administrativos no están contemplados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso indiqué que estratégicamente el nombre es discriminatorio, pero aquí la aclaración que hace doña Marlene que esta solicitud se está acogiendo porque es para todos los profesionales según el Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ilse tiene razón, por eso fue que don Alfonso se preocupó en la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre lo que ya dije, pero lo que sí tengo claro fue que él tomó el Estatuto de la nueva asociación y se dio cuenta que está dirigida a todo el sector profesional, no solamente a los docentes.

Entonces, hay que incluir un considerando que diga que en el Estatuto de la Asociación del Personal Docente de la Universidad Estatal a Distancia se hace esa aclaración e indicar el artículo respectivo sobre este aspecto.

ALFONSO SALAZAR: La preocupación de doña Ilse fue mi preocupación en el momento en que se estaba haciendo la reforma respectiva y que había que indicar el nombre de la asociación completo.

En esa oportunidad, don Celín se sintió sorprendido por el nombre, ya que dice que es Asociación de Personal Docente Profesional y no Asociación de Personal Profesional, que debió haber sido así.

Sin embargo, el artículo séptimo de la Carta Constitutiva dice:

"Para la afiliación de los asociados se observaran las siguientes reglas: ser funcionario de la UNED, tener como mínimo el grado de bachiller en una carrera universitaria. Las personas interesadas en pertenecer deberá presentar solicitud de incorporación a la Junta Directiva...".

O sea, el artículo sétimo es mucho más amplio que el título, sin embargo, esto es una discusión que esperábamos en este Consejo Universitario porque es una reforma al Estatuto de Personal.

Una de las cosas que tal vez genera esta preocupación es el hecho de que también en este Consejo Universitario, se ha discutido que las representaciones desde el punto de vista de asociaciones, sea por sector y el nombre no ayuda mucho a este aspecto.

Esto da la impresión de que ahora el sector administrativo tendría que hacer una asociación y también incorporarse en el Estatuto de Personal; sin embargo, en la Comisión de Asuntos Jurídicos consideramos lo que ha planteado doña Marlene, en el sentido de que quede claro que la asociación está abierta al sector profesional administrativo y no necesariamente docente.

Sin embargo, eso es lo que debe quedar en ese considerando que señala doña Marlene para que no haya duda de quién quiera participar y pueda unirse a UNED-PRO.

No sé si este Consejo Universitario considera que eso es suficiente se pueda hacer la reforma, sino habría que devolver el caso a UNED-PRO para que modifiquen el nombre, ya que el artículo sétimo es mucho más amplio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es parte de su autonomía. Estratégicamente hay un error porque se ve que excluye a un sector profesional, pareciera que excluye, pero no es así porque en el estatuto se verificó y no lo es.

De hecho, estaría de acuerdo con esta propuesta y, sin embargo, si estuviera excluyendo a un sector, lo hubiera pensado para incluirlo en el Estatuto de Personal.

El nombre no lo dice, pero acojo la solicitud con base en lo que se dice el estatuto de la asociación, específicamente el artículo sétimo, que establece que es para todos los profesionales de la universidad.

ORLANDO MORALES: La Carta Constitutiva la hace la Asamblea General y se hace la propuesta del nombre, no estoy seguro si el Consejo Universitario puede cambiar el nombre, me parece que eso va a quedar tal como está.

Pero sabemos que no coincide con el texto del documento, es más restrictivo a la parte docente sin incluir la parte administrativa.

Tal vez sería más prudente hacer la consulta de que no hay congruencia entre el nombre y el contenido del reglamento, en cuanto a quiénes podrían pertenecer. Me parece que es una propuesta muy sana, solo faltaría hacer la consulta porque puede ser que esté equivocado el nombre o el artículo sétimo, hay que ver qué es lo que quieren, ya que no coincide el nombre y el artículo.

Me parece que se debería hacer esta consulta ya que no lleva mayor trámite, solo es una aclaración y me parece que se podría pensar en esta posibilidad.

MAINOR HERRERA: Lo que me preocupa es que este asunto lleva mucho tiempo en la agenda del Consejo Universitario y no le veo confusión. Don Alfonso leyó la Carta Constitutiva específicamente el artículo 7 referente a los requisitos.

Si fuera que se estuviera excluyendo al sector profesional no docente, estaría como una restricción en los requisitos.

Tengo claro que la asociación es del personal profesional de la universidad, me parece que como se ha sugerido aquí y que mediante un considerando podríamos subsanar la duda que podría presentarse, pero insisto no debemos atrasar más esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda claro que no hay duda. En el estatuto de la asociación queda claro que contempla a todos los profesionales de la universidad. Estoy de acuerdo en ese sentido porque es general. Por ejemplo, si esta fuera la Asociación de Profesionales de Puriscal, ahí sería diferente.

En cuanto a la asociación de tutores, alberga a todos los tutores que quieran afiliarse, sin embargo, de que en aras de que mejore su posición ante la comunidad universitaria, este Consejo Universitario podría sugerir modificar el nombre, pero estaríamos interviniendo en su asamblea.

Ellos lo podrían hacer después, pero estaría de acuerdo en acoger la solicitud partiendo de lo que se ha dicho que el nombre es un asunto y lo que dice el estatuto se refiere a que puede albergar todos los profesionales de la universidad.

Me parece que lo que dice don Orlando es muy prudente y estaríamos haciendo una pequeña intervención de lo que fue la Asamblea Constitutiva.

Debo indicar al Consejo Universitario que la UNED-PRO desde que existe aunque no estuviera formalizada, la Rectoría la ha tomado en cuenta desde un inicio.

Estuvieron en la primera negociación salarial, inclusive si haberse constituido para escuchar a ese sector y creo que esto los viene a formalizar y será uso manifiesto si quieren o no cambiar el nombre.

ILSE GUTIERREZ: Me da pena que en este momento me haya dado cuenta de la incongruencia desde la perspectiva política.

Ustedes están pesando en bien, pero qué pasa si en el estatuto se indica que pueden ingresar los profesionales administrativos, pero el título dice: "Asociación del Personal Docente Profesional".

Qué pasaría si esa asociación estaría integrada solo por profesionales administrativos. En ese sentido, no puedo estar de acuerdo de que si un estatuto le permite a un profesional administrativo ingresar para representar a una asociación que se titula Asociación de Personal Docente Profesional, estaría representando políticamente al personal docente profesional de la Universidad Estatal a Distancia.

De mi parte estaría votando en contra de este dictamen por los efectos políticos que podría tener en el futuro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero sugerir suspender la discusión de este asunto y poder reunirme con la junta directiva de UNED-PRO y exponer esta preocupación y si deciden dejarlo de esta manera entonces se sometería a este Consejo Universitario a votación o ver si existe la posibilidad de realizar otra asamblea.

Ya que para esto habría que realizar una asamblea y cambiar el estatuto volver a ir al Registro Nacional. Este asunto es complicado.

ILSE GUTIERREZ: Me parece extraño que en sus estatutos sí lo contemplen, pero en el nombre no y que nadie en la asamblea se haya dado cuenta.

Desde el Consejo Universitario estoy en defensa de las representaciones y estoy de acuerdo con los gremios, pero lo que pasa es que cuando haya situaciones políticas importantes donde haya representación, el mismo nombre podría hacer un ruido.

No quiero desconfiar, pero hay que pensar todos los escenarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto del cambio es un asunto largo y no es fácil, se tiene que realizar asamblea y eso lleva mucho tiempo.

Con todo respeto sugiero que me permitan conversar con la junta directiva de UNED-PRO, y para la próxima semana dependiendo de la posición de ellos y si deciden que se incorpore como está actualmente, se sometería a votación y ahora sí deciden hacer una aclaración específica entonces se estaría analizando como primer punto la otra semana de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Me parece prudente y necesario que vayamos a lo firme y que no vayamos a comprometer la disposición de una representación universitaria que podría al final no ser tan representativa.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta que hace don Luis Guillermo es la mejor, que converse con ellos en su condición de Presidente de este Consejo Universitario y que le exprese la preocupación que ha tenido algunos miembros del Consejo Universitario desde la comisión.

Esta preocupación la tuvimos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la cual se tuvo que constatar, qué indicaban los estatutos.

Lo que ha indicado doña Ilse es cierto, eventualmente podría quedar en la junta directiva solamente personas del sector profesional administrativo, sin embargo se llama Asociación de Profesionales Docentes, entonces habría una incongruencia en ese sentido.

Me parece que lo correcto y en aras de respetar la autonomía de la organización, que sean ellos los que decidan.

Lo que me parece es que hay algo bueno en esto, es que según le he interpretado a don Luis Guillermo, que a pesar de que hasta ahora se están haciendo estos cambios, existe voluntad política de que se haga bien y la administración los ha acompañado y no los ha dejado de lado.

Me parece importante que si ellos optan por corregir el nombre, entonces en hora buena y no haya mayor confusión.

MAINOR HERRERA: Me parece bien que se haga la consulta para que sea todo transparente. La lógica en la cual me baso, es que dentro de la junta directiva de UNED-PRO hay compañeros que no son docentes.

Pero si estuviéramos hablando del personal docente profesional inmediatamente dos o tres compañeros estarían excluidos de la junta directiva, lo cual se sale de toda lógica.

Está claro que se refiere a la Asociación de Profesionales y en aras de que quede totalmente claro me parece que la consulta es procedente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Presento una moción de suspender la discusión y proceder a realizar la consulta de parte de la Rectoría para dejarlo en primera instancia como primer punto la semana entrante con la intención de dar agilidad a ese asunto.

MAINOR HERRERA: Sobre el Artículo 72 del Estatuto de Personal, sugiero que se continúe con la discusión del dictamen y dejar pendiente el asunto del nombre. Así voté la moción de orden porque así la entendí.

El punto a) del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se refiere a la modificación de los artículos 54, 55 y 72, y se está dejando en suspenso los artículos que tienen relación con UNED-PRO

MARLENE VIQUEZ: Como se está discutiendo lo relacionado con UNED-PRO y el artículo 72 del Estatuto de Personal tiene relación con esto, para mí no tiene

sentido que se analicen los demás artículos hasta que no se tenga la decisión de la junta directiva de UNE-PRO.

Soy del criterio de que se suspenda el análisis del dictamen en forma integral, para que el señor Rector realice la consulta respectiva y cuando se tenga la posición de UNE-PRO, se retoma el dictamen.

MARIO MOLINA: El Artículo 72 del Estatuto de Personal, me quiero adherir a la posición de don Mainor y por economía procesal, ese artículo no menciona el término UNED-PRO.

El inciso f) menciona un representante del Sindicato UNE-UNED y de las asociaciones gremiales legalmente constituidas. Es decir, esa parte involucra a AFAUNED, etc.

De ahí que me parece que es rescatable el artículo 72 tomando en consideración, que al COBI le urge que se defina lo de la conformación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está en consideración, si se continúa la discusión del artículo 72 del Estatuto de Personal o se deja para analizarlo todo en conjunto.

MAINOR HERRERA: Tengo interés particular en analizar el Artículo 72 porque en el Reglamento del COBI, que está en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se está discutiendo, entre otros, el artículo 46 que es la conformación del COBI.

Me parece que las modificaciones que se aprueben al Artículo 72 del Estatuto de Personal, debe regir para el Reglamento del COBI en el capítulo respectivo.

Entonces estaríamos no solamente adelantando una modificación al Estatuto de Personal, sino que estaríamos adelantando en uno de los artículos que ha sido polémico en el Reglamento del COBI.

ILSE GUTIERREZ: Mi criterio es analizarlo en forma integral. En este momento el COBI tiene un representante del Sindicato UNE-UNED.

En este momento si se indica asociaciones gremiales legalmente constituidas, se abre la posibilidad de cuáles asociaciones, esta sería mi pregunta.

MARLENE VIQUEZ: El asunto con el inciso f) que dice: “un representante del Sindicato...”, pudo haber quedado: “un representante de las asociaciones gremiales de la Universidad, inclúyase Sindicato UNE-UNED...”.

Podría decir: “un representante del Sindicato UNE-UNED y de las asociaciones gremiales...”, esto sería como que fueran dos.

Luego diría: “nombrado por un periodo de dos años escogidos por esto alternativamente, pero escogidos por quién, por las asociaciones o el sindicato.

El problema mayor que tiene esto es que, al que le correspondía el año pasado tener su representación era APROFUNED o sea la Asociación de Profesores y no pudieron enviar su representante, porque se tiene que cumplir con el requisito que debe ser ex becario de la UNED y ese es el problema que tienen los profesores tutores.

Ellos le habían solicitado al Consejo Universitario que se eliminara la condición de ser ex becario para el caso de las asociaciones gremiales, porque en el caso de APROFUNED no tiene ex becarios, por lo tanto, se les dificulta.

Hay un asunto de redacción, me parece importante que se aproveche la oportunidad para que quede muy claro que es un representante nombrado por dos años y designado de consenso por todas las organizaciones.

Si se dice que es del Sindicato UNE-UNED, pareciera que el sindicato pudiera decir que tiene un lugar, pero en realidad es la suma de todos los gremios o sea es un solo representante.

ORLANDO MORALES: Debe ser en forma rotativa.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que se debe eliminar donde dice: “un representante del Sindicato...”, para que diga: “un representante designado por todos los gremios en representación de todas las organizaciones gremiales, el cual será nombrado de manera rotativa...”. Esto es para que haya mayor claridad.

Estoy de acuerdo con lo que solicitó en su momento la Asociación de Profesores de eliminar la condición de ser ex becario, ya que el caso de ellos se les dificulta pues no tiene profesores tutores que sean ex becario de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es ex becario internacional

MARLENE VIQUEZ: No necesariamente, debe ser ex becario de la UNED.

El primer Reglamento de Becas era para funcionarios de tiempo completo y fue después del año 2000 que se reformó al Reglamento de Becas para dar oportunidad de los profesores-tutores y esto fue para que pudieran participar con alguna ponencia en eventos académicos.

Para que se les de una beca para estudiar fuera del país, no es tan sencillo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya se tiene tutores becados, inclusive hay uno que está cursando un doctorado en Argentina, en asuntos remotos. Esta modificación debe ser consultada a la comunidad universitaria.

MARLENE VIQUEZ: Ya fue consultado.

MARIO MOLINA: Difiero un poco de lo que acaba de manifestar doña Marlene, para mí la redacción está clara y correcta.

Hay una palabra clave, que es “estos”. Esa palabra involucra todos los anteriores, y lo que dice es: “un representante del Sindicato UNE-UNED y de las asociaciones gremiales legalmente constituidas, escogido por estos alternativamente”.

De modo que no le veo ningún problema de redacción ni semántico, tal y como está en la pantalla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, entre ellos ya se pusieron de acuerdo del orden.

En el caso de AFAUNED no se les nombró por no tener ex becario, eso me sorprende porque tienen bastantes ex becarios, puede ser que no estén interesados.

MAINOR HERRERA: Creo que debemos tener en consideración para el artículo 72 del Estatuto de Personal, lo siguiente.

Muchos correos que recibimos los miembros del Consejo Universitario, en particular de don Oscar Bonilla, donde indica que se tiene problema para sesionar en el COBI.

Si se revisa la propuesta del Artículo 72 del Estatuto de Personal y se compara con el Reglamento del COBI, hay dos cambios sustantivos que creo que de alguna manera vendrían a favorecer mejor el *quórum* y se agilicen algunos acuerdos.

Pueden ver el inciso a) del Artículo 72, aparece como parte de la integración del COBI a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

En el Reglamento de COBI, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos está como invitada permanente.

Otra diferencia sustantiva es que en la propuesta del Reglamento del COBI que está en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se integra a un representante de centros universitarios dentro del COBI.

En momentos en que estamos aprobando becas para el AMI, me parece importante que esta comisión pueda funcionar con agilidad y prontitud y aprobar las becas que requiera.

Si hay problemas en el *quórum*, entonces, posiblemente al variar la conformación, podría ayudarlos.

Sugiero que se analice el Artículo 72 del Estatuto de Personal, ya que con esto le estaríamos dando una señal al COBI por lo menos en la conformación y así se le estaría dando una alternativa y no esperar a aprobar el Reglamento del COBI para que ellos puedan hacer esos cambios.

ILSE GUTIERREZ: Hago la pregunta si en este caso la Asociación del Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia, es una asociación gremial legalmente constituida.

Ahora, si se aprueba en este inciso, entonces, se le estaría dando el espacio a cualquier asociación.

ORLANDO MORALES: Si reúne los requisitos está legalmente constituida.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Partiendo de que representa a todo un sector no a una parcialidad. Eso es parte de la discusión en que estamos.

ILSE GUTIERREZ: A menos que quede como está actualmente.

Según entiendo, lo que está haciendo ruido es el hecho de que sean ex becarios, entonces, lo que se está resolviendo hoy es que las asociaciones gremiales puedan tener representación ante el COBI, es el hecho de que nos sean ex becarios. Se podría analizar solo los artículos que contemple esta situación.

ALFONSO SALAZAR: Soy de la posición de que este asunto se debería analizar junto con la discusión de UNED-PRO.

Esto es muy sencillo. Resulta que es necesario realizar la consulta, aclaración o declaración de una misma asociación de que está abierta a todos los profesionales y me parece que ellos deben dar una declaración inclusive para modificar todos los artículos, principalmente en el Estatuto de Personal que haya contemplado a APROUNED.

Cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó este asunto consideró que era conveniente dejarlo general en el Reglamento del COBI y por eso se establece de esa forma.

La preocupación de doña Ilse es muy válida, en el sentido de que hasta tanto este Consejo Universitario no tenga una aclaración de parte de UNED-PRO sobre la afiliación generalizada en los profesionales, la misma podría reclamar que con este cambio pueden actuar como UNED-PRO en el COBI, sin que haya quedado la aclaración de parte de ellos de que es de inscripción generalizada en todo el sector profesional.

Así que, esperaríamos a que tuviéramos la resolución del acuerdo anterior en cuanto a que el señor Rector converse con la representación de la UNED-PRO y que les haga el planteamiento del Consejo Universitario para ver esta reforma.

Puede que esta sea una reforma de cambio de nombre en el Estatuto de Personal, y que, precisamente, eso fue lo que generó la confusión porque a lo largo de todos los dictámenes se habló de UNED-PRO y a lo largo de la discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos fue eso de lo que se habló.

Cuando llegaron los compañeros miembros de la junta directiva de UNED-PRO se siguió hablando de ese término.

Resulta que el nombre completo aparece cuando se analiza el Artículo 54 en donde todas las asociaciones gremiales y el sindicato tenían el nombre completo y eso fue lo que generó la preocupación que hoy estamos discutiendo. De mi parte recomiendo que se analice esta modificación en el momento que se analice el tema de UNE-PRO.

Por otro lado, concuerdo con don Mainor en la preocupación que hay de la conformación del Consejo de Becas, pero eso trasciende esta propuesta porque requiere de los argumentos de la comisión del por qué debe salir como miembro de la comisión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y el por qué es importante saber debe incorporarse un representante de los centros universitarios.

Por otro lado, se discute en la Comisión de Asuntos Jurídicos en este planteamiento del COBI, el por qué en el caso de la Asociación de Tutores, queda excluida de esa demanda que hace el Estatuto de Personal de ser ex becarios de la UNED. Eso está planteado en la reforma.

Entonces, hay argumentos en esa reforma que en el momento que este Consejo Universitario, tiene que conocerlos tiene que venir la reforma simultánea del Estatuto de Personal y la consulta respectiva.

Esto porque el Estatuto de Personal, en línea debe ser concordante con cualquier otro reglamento que se incorpore que trate la misma temática, porque si no habría inseguridad jurídica en que dos reglamentos se refieran al mismo tema.

Más bien mi recomendación es que retomemos este asunto cuando se tenga la posibilidad de resolver la situación de una vez por todas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es prudente aunque podríamos avanzar con la discusión del artículo 72 del Estatuto de Personal y reitero que considero que es prudente tener todo el panorama.

MARLENE VIQUEZ: Coincido con don Alfonso que todo es una cadena. Lo que considero importante, por lo menos que los demás miembros del Consejo Universitario tengan conocimiento, es que cuando se remita la propuesta de modificación del Reglamento del COBI, que esperamos sea pronto se va a solicitar una reforma al Artículo 72 que también debe ir a consulta a la comunidad universitaria, precisamente en los términos que se ha indicado de que la jefatura

de la Oficina de Recursos Humanos tenga voz, pero no voto y que se incluya un representante de los centros universitarios que habría que saber cómo se nombrará.

Lo que quiero indicar es que eso fue una consulta que se hizo a la comunidad universitaria con el reglamento, pero no con el Artículo 72 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le solicitaría a don Mario y don Mainor que tiene una posición diferente que se acojan a lo manifestado por los compañeros y compañeras.

La propuesta sería que vaya orientado de esa manera y la propuesta es que vaya orientado a ser analizado en la próxima sesión con los argumentos de los miembros de la junta directiva de UNED-PRO y analizar este asunto como primero en la agenda en la próxima sesión.

MAINOR HERRERA: Estoy totalmente de acuerdo de hacer la consulta, lo que no estoy muy seguro es si ya se consultó a la comunidad universitaria con respecto a la conformación del COBI, que se tenga que hacer otra consulta o si se modifica en el reglamento.

Me parece que no se debería someter a consulta dos veces un mismo tema, pero eso se discutirá en su momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es un tema que se deberá discutir lo referido a cuál es el alcance a las consultas. Ya que en las consultas llegan opiniones de todo tipo, a favor o en contra, sugerencias y al final el Consejo Universitario tendrá que decidir. No necesariamente una propuesta que llegue de consulta.

La obligación y responsabilidad es del Consejo Universitario.

Si existe consenso se deja pendiente y se continuará cuando se tenga la información de la consulta de los miembros de la junta directiva de UNED-PRO.

* * *

SE DECIDE dejar pendiente de análisis este asunto en espera de la consulta a la junta directiva de UNED-PRO.

* * *

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero solicitar que este Consejo Universitario considere una moción de orden para que en lugar de discutir el tema de Reglamento General de Becas a Estudiantes que podría llevar su discusión más tiempo, se analice el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica, que es el punto a).

* * *

Se somete a votación la moción de orden y se aprueba.

* * *

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 318-2014 Art. VII, celebrada el 20 de enero del 2015 (CU.CPP-2015-002), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2374-2014, Art. III, inciso 5) del 09 de octubre del 2014 (CU-2014-512), referente al oficio SEP 2014-149 del 01 de octubre del 2014 (REF. CU-654-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita considerar la solicitud planteada por el señor Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), quien actualmente reside en Japón, para que se haga una revisión del porcentaje adicional del arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica, dado que aduce que no recibe beneficio adicional por el cual se le cobre dicho porcentaje.

También retoma la nota OPRE-576-2014 del 05 de diciembre del 2014 (Ref.: CU-814-2014) suscrita por la señora Mabel León Blanco, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, "SOBRE EL COBRO DE UN 25% ADICIONAL EN LOS ARANCELES DE POSTGRADO A LOS ESTUDIANTES QUE NO RESIDEN EN COSTA RICA, TANTO COSTARRICENSES COMO EXTRANJEROS."

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, que a la letra dice:

"Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 318-2014, Art. VII, celebrada el 20 de enero del 2015.

Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario 2374-2014, Art. III, inciso 5) del 09 de octubre del 2014 (CU-2014-512) en relación con el oficio SEP 2014-149 del 01 de octubre del 2014 (Ref.: CU-654-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita considerar la solicitud planteada por el Sr. Carlos Segura Villarreal,

estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), que actualmente reside en Japón, para que se haga una revisión del porcentaje adicional del arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica, dado que aduce que no recibe beneficio adicional por el cual se le cobre dicho porcentaje.

Se retoma la nota OPRE-576-2014 del 05 de diciembre del 2014 (Ref.: CU-814-2014) suscrita por la señora Mabel León Blanco, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto, "SOBRE EL COBRO DE UN 25% ADICIONAL EN LOS ARANCELES DE POSTGRADO A LOS ESTUDIANTES QUE NO RESIDEN EN COSTA RICA, TANTO COSTARRICENSES COMO EXTRANJEROS."

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2374-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 09 de octubre del 2014, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SEP 2014-149 de la Dirección de Sistema de Estudios, con el fin de que analice la solicitud planteada por el estudiante Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI).
2. El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 1550-2002, Artículo III, Inciso 10), del 25 de enero del 2002, mediante el cual se autorizaba el cobro de un 25% adicional en los aranceles de los estudiantes de postgrado que no residen en Costa Rica (tanto costarricenses como extranjeros)
3. El oficio OPRE 576-2014 , de fecha 05 de diciembre de 2014,, remitido por la señora Mabel León Blanco a la Comisión Plan Presupuesto , en el que indica:

"Existen gastos asociados con la permanencia de un estudiante en el extranjero, los cuales no pueden ser solventados mediante las plataformas tecnológicas en línea, tales como las solicitudes de certificaciones ante la Oficina de Registro, la emisión de títulos, el pago de timbres, las autenticaciones en la embajada respectiva y en el Ministerio de Relaciones Exteriores y los trámites de graduación ante los consulados o embajadas en el exterior; actividades que requieren de al menos un funcionario de la Oficina de Registro con su respectivo chofer, vehículo institucional y viáticos por espacio de un día en cada trámite, además del pago de impuestos y del envío de documentos al exterior; gastos que se suelen presentar al finalizar el plan de estudios respectivo, dichos costos se financian con el cobro adicional a los estudiantes de postgrado que residentes fuera de Costa Rica".
4. En el oficio indicado en el considerando anterior, también se indica que a la fecha el Consejo Universitario no ha aprobado un arancel por concepto de

derechos de graduación para maestría y doctorado; arancel que sí existe para los programas académicos de pregrado y grado. Igualmente, tampoco existe un arancel de postgrado diferenciado entre estudiantes costarricenses (o extranjeros residentes en Costa Rica) y estudiantes extranjeros (o residentes en el extranjero), a pesar de que estos últimos no contribuyen con el financiamiento del Estado Costarricense por medio del pago de impuestos y la correspondiente transferencia estatal del FEES.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Informar al señor Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI) que en los planes de estudio de los programas de Maestría de la UNED, existen gastos asociados con la permanencia de un estudiante en el extranjero, los cuales no pueden ser solventados mediante las plataformas tecnológicas en línea, tales como las solicitudes de certificaciones ante la Oficina de Registro, la emisión de títulos, el pago de timbres, las autenticaciones en la embajada respectiva y en el Ministerio de Relaciones Exteriores y los trámites de graduación ante los consulados o embajadas en el exterior, entre otros; gastos que la universidad cubre con el porcentaje adicional del 25%, que cobra a los estudiantes que residen en el exterior.
2. Solicitar a la Administración, que por medio de la Oficina de Presupuesto y la Dirección de Estudios de Posgrado, presente al Consejo Universitario una propuesta que permita diferenciar los aranceles que la UNED cobra a los estudiantes extranjeros del arancel que cobra a los estudiantes nacionales, que residen dentro y fuera del país.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Me voy a recusar de este asunto dado que tengo una hija que es estudiante de la UNED y reside en el exterior.

* * *

Se retira de la sala de sesiones la señora Marlene Víquez Salazar.

* * *

MARIO MOLINA: Quiero hacer una sugerencia para la Secretaría del Consejo Universitario.

En el primer párrafo, luego de las siglas MAGNI, dice: “actualmente reside en Japón”, debe decir: “quién actualmente reside en Japón”, ya que se refiere a una persona.

ORLANDO MORALES: Creo que el prestigio institucional y habiéndose consolidado dentro del país, se encuentra lo más natural que ese prestigio también se extienda a ofrecer cursos y carreras en el exterior.

En el caso de costarricenses con mucho más razón y el estar uno fuera del país no le hace perder la ciudadanía y debiera uno disfrutar de los mismos beneficios como en este caso, la realización de estudios de posgrado.

Ahora, claro que hay costos y buena parte de esos costos, los debe asumir el estudiante, pero en la lista que se menciona se ve tanto procedimiento, que creo que la universidad debe llegar hasta el punto en que aprueba los requisitos finales de graduación, ya con eso está graduado.

Los siguientes trámites de reconocimiento de título, eso siempre los hace los parientes o familiares o supongo que, pueda haber una empresa encargada de hacer esos servicios; o sea, la universidad no puede ir más allá de expedir el título y que luego las actividades de reconocimiento ante la Cancillería y órganos competentes eso siempre lo realiza el estudiante, no es que de oficio lo hace la institución.

Yo creo que los que hemos estado en el exterior, sabemos que ninguna universidad ni aun la que lo becó a uno le está haciendo esas gestiones, se vuelven gestiones personales.

De manera que, debe dársele todas las facilidades; sin embargo, ahí se indica que hay algunas limitaciones de orden tecnológico, pudieron haber sido en cierto momento. Tengo compañeras universitarias de una universidad presencial que han estudiado a distancia, totalmente a distancia, ni conocieron la universidad y son universidades de mucho prestigio, pero todas las gestiones, terminados los requisitos de graduación corren por cuenta del estudiante.

Entonces, no veo por qué se mencionan tantas dificultades, porque el estudio a distancia, en universidades a distancia, no requiere de trámites presenciales de ninguna naturaleza, estoy hablando de casos que conozco a fondo y expedido el título, de nuevo el estudiante verá cómo hace las gestiones, no veo cómo se puede encarecer el proceso, porque ahí se menciona delegados nuestros que se desplazan y que es una gestión que dura casi un día y que alguien de la Oficina de Registro más el chofer, no sé en qué situación estamos hablando, pero creo que eso desde el punto de vista de soluciones tecnológicas debiera de haberse ya resuelto. En síntesis, hay que dar todas las facilidades.

Segundo, hay que hacer uso de cuanta ventaja tecnológica haya para que se cumplan a cabalidad los fines de estudio de quien esté en el exterior.

Tercero, todos los procedimientos de reconocimiento del título no son de la institución, son de la persona, entonces hay que deslingarlos, porque veo en lo que se menciona, que ahí sigue la universidad involucrada en autenticar

reconocimientos y la expedición del título. La universidad lo expide, las funciones del reconocimiento en el país donde esté, ya eso es función del estudiante.

MAINOR HERRERA: Para contestarle a don Orlando, lo que hay que tener claro es que hay trámites, que no se solventan o que no permiten realizar en plataformas tecnológicas y también hay un trasfondo legal.

Por ejemplo en la Oficina de Registro, las solicitudes de certificaciones y trámites de graduaciones es personal, no puedo llegar y solicitar una certificación por mi esposa, a no ser que ella la autorice, entonces en este caso en particular, los estudiantes pueden estar en Japón o en cualquier lado, hay que entregar al estudiante lo que solicita, de lo contrario podría haber situaciones legales en las que se puede ver involucrada la institución.

A eso es a lo que se refiere y eso fue lo que se consideró en su momento y aquí hago referencia a ese acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 1550-2012 Art. III, del 25 de enero del 2002. Por eso se autorizó ese porcentaje adicional para que la universidad cubriera varios gastos.

En ese momento, por ejemplo la entrega de materiales didácticos era parte de esos envíos, hoy no es así, pero sí otros documentos y otros trámites que la universidad está obligada por ley a hacer para que el estudiante finalmente reciba el título que le corresponde y que implica para la institución un egreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Toda matrícula está subvencionada, estudiantes de grado, nacionales y extranjeros. Ahí el punto nos llevaría a si ese 25% es mucho o es poco o si es razonable, tal vez la consulta a la Oficina de Presupuesto sería esa más bien, uno es mantenerlo, pero lo otro es que la Oficina de Presupuesto determine si el monto es razonable, en el tanto no le cobremos al estudiante más de lo que debería pagar por ser estudiante en el extranjero.

Donde dice: "Solicitar a Administración que por medio de la Oficina de Presupuesto, presente al Consejo Universitario una propuesta que permita diferenciar los aranceles", pero más bien, me quedo más preocupado por el otro, si 25% no será mucho.

MAINOR HERRERA: En el oficio que remite la Oficina de Presupuesto, el oficio OPRE-576, hace una descripción de todos los egresos o trámites que representan un egreso para la institución, pero no se cuantifica uno por uno de esos trámites.

De lo que conversé con la señora Mabel León, más bien ese 25% es insuficiente en algunos casos, porque no es lo mismo mandar documentos a Nicaragua que enviarlos a Japón, Inglaterra o Alemania, lo que se hace es sacan promedios de costos.

El punto 2) en particular, es porque a diferencia de lo que ocurre en otras universidades tanto públicas como privadas, hay una diferenciación en los aranceles que se cobran a estudiantes extranjeros y nacionales.

Don Orlando lo sabe en la universidad en que él trabaja, que hay muchas diferencias sustantivas entre los aranceles que se cobran a los estudiantes costarricense a un estudiante que reside en Suramérica o Norteamérica.

En el caso de la UNED no, se tiene el mismo arancel para todos los estudiantes y esa fue una de las manifestaciones que hace en su oficio la actual directora financiera, la señora Mabel León.

En ese caso nosotros no podíamos hacer ninguna modificación, pero sí al menos en el punto 2), solicitar a la administración que presente una propuesta que permita diferenciar esos aranceles, si esa valoración da para esa modificación de aranceles, pero no tanto don Luis con respecto al punto 1).

ORLANDO MORALES: Don Mainor, en un análisis de costos o un estudio de los costos le cuesta a uno opinar, porque 25% no sé a cuánto monta, puede ser miles, la realidad es que para tomar una decisión uno dice: -¿cuánto cuesta cada cosa?- y cuando se dice que no hay plataforma tecnológica que permita reducir algunos de esos, esto es un asunto que viene del 2002 y al 2015, conforme la UNED se ha ido modernizando todos los sistemas de tecnología a distancia supuestamente muchos de esos costos ya están absorbidos en sistemas más eficientes, sé que conlleva un costo, el asunto es que uno deseara saber que están cobrando en cada rubro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para información de don Orlando, si usted ve la nueva página *web* nuestra, está orientada a servicios que hemos ascendido notablemente en el *ranking* en este sentido, va orientada a eso, que el estudiante no tenga ni siquiera que venir aquí.

MAINOR HERRERA: Lo que dice don Orlando me parece prudente, que la universidad haga una revisión, tal vez don Luis le quede la interrogante, de si ese 25% debería ser modificado, parece que ese 25% sí debe ser revisado, posterior a que aprobemos esto o que podría incluso quedar en el acuerdo, solicitar una revisión a la Oficina de Presupuesto, de si ese 25% es un porcentaje suficiente, con base en lo que se ha descrito como servicios complementarios que da la universidad al estudiante que reside en el extranjero.

Pero en este momento, debemos acoger la propuesta en el sentido de que ya es un hecho consumado, el estudiante está terminado su plan de estudios, pero me parece que para futuro podríamos revisar otros aranceles para el próximo año concretamente, si ese 25% es el que debería cobrarse o si debería ser un monto menor o incluso mayor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo en el punto 1) don Mainor, nada más que el 2) debería de ser planteado en el sentido que, la Oficina de Presupuesto analice de una vez si ese 25% representa un monto adecuado y nos indique la posibilidad de disminuirlo.

MARIO MOLINA: Quiero referirme al considerando 4), me disculpo porque no lo advertí en la comisión y me parece desafortunada la redacción, porque prácticamente está diciendo: “A pesar de que estos últimos no contribuyen con el financiamiento del estado costarricense por medio del pago de impuestos.”, está como queriendo decir: -como no pagan impuestos por estar en el extranjero, para el erario público entonces cobrémosle-. Me parece que no es adecuada la forma en la que está redactada.

MAINOR HERRERA: Creo que la administración puede mejorar don Mario, pero me parece que existe una pequeña confusión y es que el considerando 4) tiende a justificar el punto 2) del acuerdo, que tenga que haber una diferenciación de los aranceles que se cobran a los costarricense de los que se cobran a estudiantes extranjeros, no que estén en el extranjero si no a estudiantes extranjeros.

Todos sabemos que cada uno contribuimos al Estado costarricense, por eso tenemos un FEES y los estudiantes extranjeros no contribuyen, entonces ese es un elemento a considerar para diferenciar aranceles que doña Mabel, muy bien lo justifica en su oficio que remite a la Comisión Plan Presupuesto, en el oficio OPRE-576, pero si la redacción se presta para alguna confusión tal vez podríamos cambiarlo.

MARIO MOLINA: Me confunde aún más, porque entonces, ¿estamos hablando de estudiantes extranjeros residentes en Costa Rica don Mainor?

Eso es inaudito, como un estudiante extranjero residente en Costa Rica cualquier cosa que vaya a comprar, una camisa, un par de zapatos, una pasta de dientes, etc., está cargada de impuestos. Si va por ejemplo a un hotel cinco estrellas le van a cobrar un montón de impuestos etc., no le veo sentido a argumentar que como no pagan impuestos cobremos, hagamos la diferenciación, no puedo estar de acuerdo con esa redacción.

MAINOR HERRERA: Bueno, justamente las propuestas de acuerdo llegan aquí para ser mejoradas, nada está escrito en piedra. Se puede mejorar, lo que trato de explicarle don Mario es el argumento que tuvo la comisión en la que usted estuvo y espero que usted la haya entendido en comisión, cuál fue el espíritu de ese acuerdo, porque justamente esa diferenciación que se está solicitando y que debe existir un arancel que paga un costarricense y un estudiante que no es costarricense, independientemente de que esté cursando su plan de estudios en Costa Rica o fuera de Costa Rica, esto es además, porque cada costarricense contribuye al fisco con impuestos, mientras que en el caso de los estudiantes extranjeros, no contribuyen de igual manera con el fisco.

Le entiendo su posición en cuanto a que también pagan impuestos, pero los pagan para otros conceptos, desde que entran en los aeropuertos, por supuesto que pagan, pero eso tiene otro fin.

Le entiendo su posición en cuanto a que los impuestos también los pagan, pero los pagan para otros conceptos, desde que entran en los aeropuertos, por supuesto que pagan, pero eso tiene otro fin.

Para ponerlos en otros términos, ellos no pagan impuestos al salario, no se van a asalar en Costa Rica, obviamente, nosotros sí. Entonces, hay un destino específico del impuesto que paga el costarricense que es para educación, en el caso de los extranjeros no hay un destino específico y a es a lo que se refiere doña Mabel y si hay alguna duda podemos hacer lectura del oficio de doña Mabel en lo que corresponde a ese punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo la preocupación de don Mario, pero el espíritu en la reflexión en esto, lo veo en que la UNED como un todo está subvencionada por el Estado, por el pueblo; tenemos un interés social y nuestra prioridad para utilizar los recursos que se nos están dando es atender la educación costarricense, podemos ir más allá, pero creo que ese más allá cualquier paso que demos, no se lo deberíamos estar cargando a la sociedad costarricense. Interpretando el asunto de los impuestos.

ORLANDO MORALES: Aquí hay cuatro categorías de estudiante:

1. Estudiante costarricense en Costa Rica.
2. Estudiante costarricense en el exterior.
3. Estudiante extranjero en Costa Rica.
4. Estudiante extranjero en el extranjero.

Todos van a pagar diferente, primero los costarricenses tienen cierto beneficio por las razones que ya se han expuesto, esta es una universidad financiada por el Estado.

En segundo lugar, los extranjeros pueden estar aquí, pagan más, pueden estar en el extranjero, entonces pagan más y además en cuanto a requisitos para expedir el título, tendrían que pagar todavía más. Eso no está claro ahí en la redacción y tampoco es necesario introducir en lo que estamos de acuerdo, que no están contribuyendo en el financiamiento del Estado Costarricense.

Ni tienen por qué saber, ni tenemos por qué poner: y la correspondiente transferencia estatal al FEES, eso está sobrando.

Pediría que eso último se quite, porque no solo es de sentido común si no es lo que nuestras abuelitas o los que andan comadreando dicen: -y se lo restregó en la cara, usted tiene que pagar más porque usted no es de aquí y además su familia no cotiza y los impuestos y todo eso-. Esto es una universidad de cultura y de altura, quitemos eso.

Algo que va a diferenciar al costarricense de Costa Rica del costarricense en el exterior, que lo mejor está en el exterior y está estudiando con miles de dificultades con plata que le envía su familia de acá que también pagan impuestos. Ese asunto es enredado.

Ahora viene, extranjeros aquí. Si es natural y en todo lado se estila que paguen más, si el extranjero está en el extranjero también tendrá su cuota de más, entonces diferenciamos las cuatro categorías y eso no está claro en lo que hemos discutido o en la redacción al menos no la veo yo clara.

ALFONSO SALAZAR: Creo que todos los que han hecho uso de la palabra, han coincidido en que hay un punto que se puede interpretar inadecuadamente, inclusive desde el inicio del considerando que habla del oficio indicado en el considerando anterior.

Creo que si es importante que el Consejo simplemente señale en los considerandos, la ausencia de un arancel diferenciado. Propondría que en vez del primer párrafo, diga:

“En la actualidad la UNED tiene establecido un arancel por derechos de graduación en los Programas Académicos de Pregrado y Grado, sin embargo, el mismo no se contempla en el Posgrado”

Eso sustituiría el primer párrafo que simplemente señala que el Consejo no ha aprobado, por supuesto tiene que aprobarlo el Consejo, pero la universidad tiene un arancel para pregrado y grado por derechos de graduación que no lo tiene el posgrado.

El segundo párrafo, podría quedar igualmente, no existe un arancel de posgrado diferenciado entre estudiantes costarricenses o extranjeros residentes en Costa Rica y estudiantes extranjeros o residentes en el extranjero, como sí se establecen los programas académicos de pregrado y grado.

De la misma forma que no existe en posgrado un arancel para derechos de graduación, tampoco existe un arancel diferenciado entre nacionales y extranjeros, sin decir, cuál es la connotación que se quiere decir en ese último párrafo para con los extranjeros.

Dice: “En la actualidad la UNED tiene establecido un arancel por derechos de graduación de Programas Académicos de Pregrado y Grado, sin embargo, el mismo no se contempla en el Posgrado. Igualmente no existe un arancel de Posgrado diferenciado entre estudiantes costarricenses o extranjeros residentes en Costa Rica y estudiantes extranjeros o residente en el extranjero, como si establecen los programas Académicos de Pregrado y Grado.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a los acuerdos. Entonces, le informamos a don Carlos Segura, estudiante de la Maestría que existen gastos asociados a

estudiantes en el extranjero, los cuales no pueden ser solventados en este momento mediante las plataformas tecnológicas en línea, tales como las solicitudes de certificación ante la Oficina de Registro, admisión de títulos, pago de timbres, autenticaciones y los trámites de graduación ante los consulados y embajadas.

ALFONSO SALAZAR: Para aclarar la preocupación de don Mainor, no es lo que se señala, no contempla el conocimiento del Artículo 2, si no que un estudiante que esté en el extranjero sea nacional o extranjero, si la universidad emite un título a favor de él, ese título va para el extranjero. Esa persona que está en el extranjero no tiene por qué venir a Costa Rica.

Para poder realizar ese trámite, tiene que pasar por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no es un título que manda la universidad, así porque así, que es el título de la universidad y después usted regrese a Costa Rica para hacer los trámites de que el título es válido, eso lo tiene que hacer la universidad cuando el estudiante está en el extranjero. Eso es lo que está redactado, tal vez ahí no quedó claro, pero sí está redactado en la nota.

Si se lee la nota que se transcribe se ve que corresponde a eso, porque también en la Comisión Plan Presupuesto se valoró ese asunto que usted enfoca, sin embargo, el trámite para que una persona en el extranjero reciba un título de la universidad tiene que pasar por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene que haber reconocimiento de las firmas, para que ese título en el extranjero tenga validez y eso lo está haciendo la universidad como un servicio a los estudiantes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 318-2014 Art. VII, celebrada el 20 de enero del 2015 (CU.CPP-2015-002), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2374-2014, Art. III, inciso 5) del 09 de octubre del 2014 (CU-2014-512), referente al oficio SEP 2014-149 del 01 de octubre del 2014 (REF. CU-654-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita considerar la solicitud planteada por el señor Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), quien actualmente reside en Japón, para que se haga una revisión del porcentaje adicional del arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica, dado que aduce que no recibe beneficio adicional por el cual se le cobre dicho porcentaje.

También retoma la nota OPRE-576-2014 del 05 de diciembre del 2014 (Ref.: CU-814-2014) suscrita por la señora Mabel León Blanco, jefe a.i.

Oficina de Presupuesto, “SOBRE EL COBRO DE UN 25% ADICIONAL EN LOS ARANCELES DE POSTGRADO A LOS ESTUDIANTES QUE NO RESIDEN EN COSTA RICA, TANTO COSTARRICENSES COMO EXTRANJEROS.”

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2374-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 09 de octubre del 2014, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SEP 2014-149 de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice la solicitud planteada por el estudiante Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI).**
- 2. El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 1550-2002, Artículo III, Inciso 10), del 25 de enero del 2002, mediante el cual se autorizaba el cobro de 25% adicional en los aranceles de los estudiantes de posgrado que no residen en Costa Rica (tanto costarricenses como extranjeros**
- 3. El oficio OPRE 576-2014 , de fecha 05 de diciembre de 2014,, remitido por la señora Mabel León Blanco a la Comisión Plan Presupuesto , en el que indica:**

“Existen gastos asociados con la permanencia de un estudiante en el extranjero, los cuales no pueden ser solventados mediante las plataformas tecnológicas en línea, tales como las solicitudes de certificaciones ante la Oficina de Registro, la emisión de títulos, el pago de timbres, las autenticaciones en la embajada respectiva y en el Ministerio de Relaciones Exteriores y los trámites de graduación ante los consulados o embajadas en el exterior; actividades que requieren de al menos un funcionario de la Oficina de Registro con su respectivo chofer, vehículo institucional y viáticos por espacio de un día en cada trámite, además del pago de impuestos y del envío de documentos al exterior; gastos que se suelen presentar al finalizar el plan de estudios respectivo , dichos costos se financian con el cobro adicional a los estudiantes de postgrado que residentes fuera de Costa Rica”.
- 4. En la actualidad la UNED tiene establecido un arancel por derechos de graduación en los programas académicos de pregrado y grado, sin embargo, este no se contempla en el posgrado. Igualmente, no existe un arancel de postgrado diferenciado entre estudiantes costarricenses (o extranjeros**

residentes en Costa Rica) y estudiantes extranjeros (o residentes en el extranjero), como sí se establece en los programas académicos de pregrado y grado.

SE ACUERDA:

1. Informar al señor Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI) que en los planes de estudio de los programas de Maestría de la UNED, existen gastos asociados con la permanencia de un estudiante en el extranjero, los cuales no pueden ser solventados en este momento, mediante las plataformas tecnológicas en línea, tales como las certificaciones emitidas por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la emisión de títulos, el pago de timbres, entre otros; gastos que la universidad cubre con el porcentaje adicional de 25%, que cobra a los estudiantes que residen en el exterior.
2. Solicitar a la administración, que por medio de la Oficina de Presupuesto y la Dirección de Estudios de Posgrado, analice la conveniencia de mantener un porcentaje adicional que se cobra a los estudiantes que residen en el exterior y adicional presente al Consejo Universitario una propuesta que permita diferenciar los aranceles en posgrados que la UNED cobra a los estudiantes extranjeros del arancel que cobra a los estudiantes nacionales, que residen dentro y fuera del país.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:50 am, la señora Marlene Víquez ingresa a la sala de sesiones.

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 412-2015 Art. II, celebrada el 12 de enero 2015, (CU.CPDEyCU-2015-001), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2347-2014, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 26 de junio del 2014 (CU-2014-327), referente al oficio DIREXTU.036-2013 del 27 de febrero del 2013 (Ref.: CU-117-2013), suscrito por la señora Yelena Durán, directora de Extensión

Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión, en sesión 01-2013 del 21 de febrero del 2013, y el oficio CIVE-01-2013 suscrito por la Licda. Adelita Sibaja Salguero, coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Vida Estudiantil sesión No. 01-2013, del 21 de febrero 2013, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2218-2012, Art. III, inciso 1), del 29 de noviembre del 2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el punto 3 de Comisión de Políticas Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, recuerdo muy bien que doña Grethel y me lo acaba de recordar doña Ana Myriam, pidió que el Reglamento de Becas no se discutiera sin representación estudiantil.

Entonces, lo que podríamos estar iniciando y que ella así lo solicitó, era que se comenzara a discutir el Plan de Desarrollo de Centros 2011-2015.

MAINOR HERRERA: En ausencia de la coordinadora de esta comisión, doña Grethel Rivera, voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que trae la Comisión de Políticas Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la sesión 412-2015 Art. II, celebrada el 12 de enero del 2015.

Se retoma el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2347-2014 Art III, inciso 3-a), celebrada el 26 de junio del 2014, (REF.CU-2014-327), en relación con el dictamen de la Comisión de Políticas Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 389-2014, Art IV del 05 de abril del 2014, (CU.CPDEyCU-2014-02), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2239-2013 (REF.CU-2013-136), en relación con el oficio DIREXT TU-36-2013 del 27 de febrero del 2013, (REF.CU-117-2013), suscrito por la Sra. Yelena Durán, Directora de la Dirección Extensión Universitaria, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión, en sesión 01-2013 del 21 de febrero del 2013 y el oficio CIVE-01-2013 suscrito por la Licda. Adelita Sibaja Salguero, Coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Vida Estudiantil en la sesión 01-2013 del 21 de febrero del 2013, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N°2218-2012 Art III, inciso 1) del 29 de noviembre del 2012.

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al plenario:

CONSIDERANDO:

1. La visita de la señora Yarith Rivera, directora Escuela Ciencias de la Educación, del señor Luis Montero, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales en la sesión 410-2014 del 18 de noviembre, 2014 y la de los señores Eduardo Castillo, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, las señoras Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, así como la del señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación Institucional, en la sesión 411-2014 del 25 de noviembre, 2014.
2. De lo expresado en las sesiones 410-2014 del 18 de noviembre, 2014 y 411-2014 del 25 de noviembre del 2014, por las y los señores invitados se destaca lo siguiente:
 - a. Es necesario aclarar el concepto de regionalización en la institución de manera que, todas las personas que están relacionadas con los Centros Universitarios comprendan de qué trata el mismo.
 - b. El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, está bien formulado, sustentado es coherente y lógico, por lo que se puede rescatar y ajustar a los requerimientos actuales.
 - c. Ejecutar lo pertinente al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios e iniciar con un Plan renovado para el 2016-2020.
 - d. Debe potenciarse la interrelación entre Centros Universitarios y las Escuelas, que esta vinculación no se considere voluntaria sino como parte de las funciones de las personas involucradas.
 - e. Es necesario continuar con los tutores regionales y el apoyo de los Centros Universitarios
 - f. Reforzar la capacitación que se ha venido brindando al personal de los Centros Universitarios en cuanto a la atención de estudiantes, funcionarios y público en general.
 - g. Aprovechar los medios de comunicación de las regiones para dar a conocer la universidad y su acontecer.
 - h. Reafirmar que las actividades académicas y culturales, deben llevarse a cabo con mayor énfasis en las regiones.
 - i. Los Centros Universitarios deben gestionar alianzas en las comunidades con instituciones y empresas a fin de obtener los apoyos que permitan ejecutar diferentes actividades en beneficio de la comunidad y la población estudiantil de la UNED.

- j. Que el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se verá afectado por el nuevo Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Tecnologías de Información y Comunicación, el Plan Académico y otros.
- k. Se evidencia la necesidad de producir un cambio en la forma de plantear el accionar de los Centros Universitarios, en el sentido de proponer proyectos concretos, definir estrategias de los Centros Universitarios, llevar a cabo las labores bajo el concepto de redes.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Agradecer la visita de la señora Yarith Rivera, Directora Escuela Ciencias de la Educación, del señor Luis Montero, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales en la sesión 410-2014 del 18 de noviembre, 2014 y la de los señores Eduardo Castillo, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, las señoras Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, así como la del señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación Institucional, en la sesión 411-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios celebrada el 25 de noviembre, 2014 y los valiosos aportes brindados.
2. Remitir a la Dirección de Centros Universitarios la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, para que junto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, presenten al Consejo Universitario un replanteamiento de este Plan, ajustado a un nuevo período de vigencia, considerando además las observaciones realizadas por las diferentes instancias académicas. Este replanteamiento se solicita para el 31 de julio, 2015.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Personalmente, tengo varias observaciones con este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a mí esos acuerdos de estar agradeciendo no entiendo qué sentido tienen, me parece que como primer acuerdo eso no está bien.

Además, el Consejo Universitario cuando tuvo aquí la presentación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios en presencia de doña Guadalupe Jiménez y don Juan Carlos Parreaguirre, había tomado un acuerdo el cual se enviaba a consulta a las unidades académicas, consejo de centros, a los centros universitarios, para que hicieran observaciones con respecto al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Hay un aspecto importante don Luis, es el hecho que usted sabe y que es fundamental para esta universidad, el AMI, el Acuerdo de Mejoramiento

Institucional que se está llevando a cabo, el cual es prioritario en esta universidad y que se le ha dado la importancia requerida, en su administración y también por este Consejo Universitario.

Por otro lado, me parece que hay que considerar otro asunto, es el hecho de que ya hay una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, la cual también se refiere al desarrollo de los centros universitarios. Me parece que el dictamen se suscribe únicamente a la visita que hicieron los directores de Escuela y ciertas personas a una sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en particular en la sesión 410-2014 del 8 de noviembre del 2014 y la 411-2014 del 25 de noviembre, en el considerando 2 se destaca estas visitas.

Me parece que hay algunos problemillas de redacción que tienen estos considerandos, a veces no aparecen unas comas que son necesarias.

Sinceramente, me parece que hay que mejorar este Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, hay que replantearlo, pero hay que justificar por qué hay que replantearlo porque esto llegó al Consejo Universitario desde hace mucho tiempo, llegó más o menos en el 2013, hace dos años prácticamente, que está en la agenda del Consejo Universitario.

Por otro lado, me parece que hay aspectos importantes que deben considerarse. Ignoro qué dijeron los centros universitarios, lo más importante fue qué dijeron los directores de Escuela, las unidades académicas, y qué dijo la Dirección de Centros o qué dijeron los centros universitarios, no aparece, no se destaca el Proyecto de Mejoramiento Institucional, el cual me parece que es esencial que se mencione, tampoco se menciona, al menos en ese momento estaba en discusión y en consulta ante la comunidad universitaria, una propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

En síntesis, considero que los considerandos les falta cuerpo, sobre todo el hecho de que hay aspectos muy importantes que tiene la administración suya señor Rector, los cuales no se destacan en el acuerdo, aunque el acuerdo al final indique o solicite un replanteamiento a la luz de lo que se ha llevado a cabo con respecto a los centros universitarios, escuché a los administradores y administradoras de centros, precisamente, exponiendo las propuestas de proyectos que quieren desarrollar producto de las pasantías que hicieron en España, eso tampoco se destaca como un aspecto esencial en los considerandos.

Quise hacer esas observaciones porque el dictamen desde mi perspectiva, le falta mayor profundidad y sobre todo si se quiere un replanteamiento tiene que ser más dentro del contexto actual que está viviendo la institución, sobre todo donde se destaque realmente cuál es el papel esencial que van a tener los centros universitarios, pero que se diga desde una visión prospectiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el mismo análisis que se hace de la realidad institucional con respecto a centros está desfasado, porque el AMI fue aprobado en julio del 2013 y, lógicamente, no están incorporados algunos términos.

También, hay otras situaciones que se podrían considerar para ir definiendo los centros universitarios que no necesariamente es este documento si no cuando ya se vaya a replantear, es el concepto de la evaluación que ya están teniendo, están evolucionando de una manera muy seria en todo sentido, en cuanto a servicios, principalmente.

También, hay una acción que no se refleja, pero que yo espero que de frutos en los próximos ocho años y es el hecho de que hemos hecho gestiones personalmente con todos los sitios y lugares donde tenemos centros universitarios que no tenemos sede propia, hemos visitado municipalidades, asociaciones de desarrollo, juntas de gestión, posibles donantes.

La idea es llegar a tener infraestructura propia dentro de máximo ocho años en todas las sedes, de lo contrario, siempre vamos a tener un problema de inequidad porque no podemos invertir muchísimo en sitios o en lugares que no son nuestros.

Hacer una sala de videoconferencia como las que se están haciendo ahora que viene el AMI, en un lugar que no es nuestro es botar un montón de plata, igual con los laboratorios de cómputo. Este es preliminar, hay algunos ejes que no se están reflejando aquí que podrían luego mejorarse pero habría que valorar eso.

MAINOR HERRERA: Coincido con doña Marlene en el sentido de que posiblemente a esta propuesta le está haciendo falta más justificación en el sentido de que sigue siendo pertinente el plan de desarrollo de centros.

En lo que no coincido es en que no se le haya dado un espacio a las unidades académicas para que se manifiesten. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios asiste permanentemente la Directora de Centros Universitarios que a la vez preside el Consejo de Centros Universitarios.

En esas sesiones que se citan aquí, 410 y 411, asistieron los tres directores de Escuela y doña Yarith Rivera, doña Yelena Durán que también asiste a la comisión y también doña Lizette Brenes, de manera que se escucharon todas las observaciones que hicieron las unidades académicas en las vicerrectoras y esos directores y se llegó a la conclusión de que había que rescatar lo fundamental de la propuesta, había que actualizarla, había que incorporar todo el marco de política institucional reciente tanto de lineamientos de política institucional que estaban siendo discutidos en ese momento en comisión, así también los avances en la discusión del proyecto AMI.

De ahí la razón de que se está devolviendo en el punto 2 del acuerdo, a la Dirección de Centros Universitarios para un replanteamiento, más que correr las

fechas del plan, es un replanteamiento a la luz de los cambios institucionales que ha tenido y que lógicamente están inmersos los centros universitarios.

De manera que apoyo la propuesta que se hace, recordemos que esta propuesta cuando llegó al Consejo Universitario por primera vez se iba a archivar prácticamente y la revivimos proponiéndole a este Consejo que se regresara para que se incorporara el criterio de las unidades académicas, creo que fue una solicitud de doña Marlene y don Alfonso.

Así se hizo, solo que nosotros no podríamos entrar en detalle porque ya eso implicaría replantear el proyecto, eso es lo que se va a hacer, el replanteamiento.

Ahora, si este Consejo considera que se le deben dar algunas líneas a la Dirección de Centros para que replantee determinadas líneas de la propuesta, se puede hacer, pero no consideramos adelantar criterio hasta tener más información.

Incluso el contexto que está teniendo la Dirección de Centros no solamente de los mismos centros universitarios si no de la propia dirección, con el nombramiento de la jefatura, que posiblemente tendrá nuevas ideas y nuevo soporte a esta propuesta de desarrollo.

ORLANDO MORALES: Algunos aspectos parecen muy generales y tal vez innecesarios o mal colocados, por ejemplo, el primer considerando trata de las personalidades que asistieron, yo creo que eso debe estar unido a los antecedentes o a la introducción del documento porque le quita fuerza.

Luego viene el punto 2 de considerandos, algo que a uno le asusta, dice que es necesario aclarar el concepto de la regionalización a la institución, de manera que todas las personas que están relacionadas con los centros universitarios comprendan de qué se trata.

Eso es serio, desde que se habló aquí del AMI, de esa gran inversión y se habló de los centros que se iban a potenciar ya uno suponía que eso estaba medianamente claro.

O a la luz de ese desarrollo iba a estar concebida la regionalización, un considerando importante es que están relacionados con los centros pareciera que no están enterados de qué se trata, de manera que a uno le salta una preocupación.

Se dice que está bien formulado el documento, excelente, ya se nos acabó el tiempo y no hay que demorarse para reformularlo para el 16-20, a uno le preocupa que todavía no esté claro lo que para todos estaba claro y es que los centros no son autónomos, hay una desconcentración, pero no una descentralización.

Ahora resulta que no hay buena vinculación entre los centros y las Escuelas, pero qué es este asunto, cuando uno sabe que cuando algo se descentraliza no pierde el ligamen con la institución madre o matriz de la cual proviene.

¿Cómo van a funcionar los centros si dicen que no están vinculados con las Escuelas? Uno concibe la UNED como un todo, que por razones de entrega de la docencia y desarrollo comunal esté desperdigada es natural, pero no suena natural que estén desvinculadas las Escuelas con los centros. Habrá que trabajar mucho.

Otra cosa que siempre me ha preocupado, parece que conciben necesario continuar con los tutores regionales, creo que es una barbaridad. Lo que he odio de conferencistas extranjeras en años pasados que había mucha actividad y seminarios, es que siempre se escogen los mejores tutores, los que tienen las mejores calificaciones estén donde estén.

¿Qué es lo que aporta un tutor regional? Que está a la par, pero que esté a la par no indica que sea el mejor y, posiblemente, no porque el grado de inspección que hay no asegura que haya los mejores tutores en los lugares más remotos.

Más bien, en los lugares más remotos es donde debería haber una mejor tutoría a distancia con los tutores más capacitados. Las conferencias que vi en algún momento se decía que lo primero que se requiere es que la persona sepa, conozca, tenga el dominio de la materia, esté donde esté y ofrece sus servicios por las tutorías a distancia, que según el desarrollo tecnológico que hay en el país y el fortalecimiento de la institución, cada vez hacen falta menos tutores presenciales y aquí no solo estamos recibiendo a tutores presenciales, sino que parece que es bueno contar con los tutores regionales. Me parece que ese es un desvío que afecta seriamente la calidad.

Finalmente, lo que se habla de la capacitación, me parece muy bien, porque tiene que capacitarse al personal de los centros universitarios, pero antes debe conocer bien lo que aquí se habla de cómo son las relaciones de la sede central con los centros. Uno se pregunta en qué se pueden capacitar, no pueden ser gestiones de matrícula, porque se hace a distancia y está centralizada. No puede capacitarse en cuestiones de biblioteca, porque la biblioteca universal es virtual y nadie concibe en este momento una universidad moderna con un montón de estantes llenos de libros, excepto el reservorio general, que puede tener la universidad, pero las bases de datos están disponibles y están a distancia. En la parte contable se pueden capacitar, pero uno asume que esa no es una necesidad imperativa, porque el asunto contable puede estar en cualquier lado.

Tengo serias dudas, porque que yo sepa nunca hemos hecho la gran discusión de lo que es el centro universitario. Tengo muy claro que debe haber una gran sala de audiovisuales o un aula tecnológica y eso es imprescindible, pero lo más importante del centro es su ligamen y su compromiso con el desarrollo de la

comunidad. En estos considerandos no lo veo muy claro, porque el desarrollo de una comunidad sí es un compromiso real, pero no está como yo quisiera.

Finalmente, en cuanto al acuerdo, siempre me ha preocupado porque todos los que asisten a esas reuniones, lo hacen porque es un compromiso institucional, no es cuestión de agradecer, es el deber de estar ahí. Si por cuanto cosa uno tenga que hacer, se lo agradecen, uno dice que no hay mérito en eso, es parte de su trabajo. Lo único que parece razonable es que diga que se remita de nuevo a la Dirección de Centros Universitarios, para que haga los ajustes, porque ya que no se pudo aplicar, entonces que la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015 se adecúe, para que podamos tener realmente con gran amplitud ese plan para el siguiente quinquenio. Sería ridículo decir que lo vamos a aprobar ahora, sabiendo que cuando se formuló, todavía estaba muy tierno lo del préstamo y el desarrollo del AMI, que yo creo que debe llevar a cambiar drásticamente la concepción del rol de los centros universitarios, unido a la regionalización, porque si bien sabemos, los laboratorios no están en todos lados y sabemos que el desarrollo de la parte de las ingenierías tomará mucha fuerza y requerirá laboratorios.

No sé si se ha pensado en eso, pero yo desde que vi lo del préstamo, dije que esta iba a ser una universidad nueva y pareciera que el plan que discutimos en algún momento, ya se quedó corto. O sea, no tiene la amplitud de migas que da esta gigantesca inversión, sobre todo en tecnología educativa. No se menciona en nada el AMI y debe incorporarse porque todo girará alrededor de ese gran desarrollo tecnológico, habida cuenta de los programas que se están desarrollando.

ILSE GUTIÉRREZ: Estoy buscando en el Estatuto Orgánico las funciones del Consejo Universitario y consultando con don Mario, pero lo que más se podría parecer a lo que estamos discutiendo en este momento es el Artículo 25, inciso b), dice: “Determinar las políticas de la universidad, aprobar programas docentes..., reformar e interpretar las reglamentos, conforme a lo estipulado en este Estatuto”.

Recuerdo que cuando llegó este Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, ya se habían integrado al Consejo don Alfonso, doña Marlene y don Mario, en su momento, porque hay que empezar a recordar qué llevó a la dinámica de toda esta discusión. El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se presenta y una de las primeras discusiones fue si debía ser aprobado por el Consejo Universitario o no. Si ustedes lo recuerdan, está en actas y fue larga la discusión y toda la discusión de fondo era porque las instancias académicas de alguna manera hubo queja de que no eran ampliamente consultadas, porque este plan vino organizado por el CPPI, porque por propia iniciativa de la Directora de Centros Universitarios, doña Guadalupe Jiménez, se le ocurrió hacer un plan de desarrollo en su gestión, y era algo que nunca se había hecho en esta universidad. A mí me daría vergüenza devolverlo a la comisión si aquí no nos ponemos de acuerdo exactamente qué le vamos a decir a la comisión.

Estuve en esa comisión y veo el dictamen y sigo pensando que aquí hay una cuestión de fondo político que tiene que ser resuelto aquí en el plenario, nos guste o no nos guste. ¿Por qué me da vergüenza? Porque pusimos a todas las instancias académicas a pronunciarse, se hicieron comisiones a lo interno, en Consejo de Escuela se reunieron, inclusive en forma extraordinaria y ahora decir que esto no nos gusta, disculpen, pero da vergüenza, porque quiere decir que este plenario no es capaz de solucionar algo que nos llegó a este Consejo Universitario y resulta que no está en el Estatuto Orgánico.

Fue un esfuerzo enorme que hizo la Directora de Centros Universitarios y es una persona que llegó y emprendió algo nuevo. Me preocupa porque es tan difícil hacer cosas nuevas en lo público, que nos quejamos de la inoperante que somos, pero es que nosotros mismos también nos amarramos entre nosotros mismos.

El escenario al 2015 es todavía más fuerte, porque tenemos nuevos lineamientos. Por cierto, en la discusión, doña Marlene dejó en actas de la Asamblea Universitaria Representativa, que a ella le parecía que se había omitido el concepto de centros universitarios, cosa que la misma comisión lo discutió a lo interno, porque había que evolucionar hacia el concepto de universidad y ya no verlo fragmentado, sino la universidad como un todo. Veán que esto tiene todavía mayor trascendencia.

Creo conveniente que si no tomamos un acuerdo y primero que nada que esté presente la coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, doña Grethel Rivera, pero si tiene que salir un acuerdo de este plenario, tenemos que ponernos de acuerdo. ¿Nos corresponde o no nos corresponde aprobar el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios?

Lo otro es que aunque no tenemos que aprobarlo, sí podemos dar recomendaciones y ahí están, las instancias académicas lo hicieron. Sigue habiendo en nuestra práctica universitaria una división entre centros e instancias académicas y creo que en esto sí podríamos armar una buena propuesta de acuerdo, dirigida no solamente a la Dirección de Centros Universitarios, sino a todos los centros universitarios y a todas las instancias académicas.

Creo que es cuestión de que convoquemos a una comisión interna en la plenaria y una vez que la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios esté aquí y entonces logremos un acuerdo y nos pongamos de acuerdo, valga la redundancia.

Este Consejo Universitario no opera políticamente y es que no se trata de decir si está bien o no, se trata de ponernos de acuerdo en el fondo del objeto de discusión, que es el Plan de Centros Universitarios que nos llega, por iniciativa de la directora anterior, doña Guadalupe Jiménez y que este Consejo Universitario encontró que había una debilidad en su proceder, en el sentido de que no integra a las unidades académicas. Creo que esto nos viene muy bien para empezar a orientar una práctica universitaria y hacer un acuerdo de mayor profundidad y que

se dirija no solamente a los centros universitarios, sino también a las unidades académicas.

ALFONSO SALAZAR: Este tema es interesante. En realidad los planes de desarrollo son acciones de carácter administrativo, deben responder a los lineamientos institucionales y a políticas generales del Consejo Universitario y, a su vez, deben responder al Plan de Desarrollo de la institución, porque estos son planes particulares.

Observen que el acuerdo tomado en diciembre del 2012, que fue prácticamente a dos meses de haber ingresado don Mario, doña Marlene y un servidor a este Consejo Universitario, se dio que ante la presentación había una ausencia de consulta o de intercambio de observaciones con las unidades académicas. Precisamente, lo que en ese momento se buscaba era que los centros no se vieran como entes independientes de la labor académica en general y administrativa de la universidad, principalmente de la sede central.

En ese momento, noviembre del 2012, se solicitó las observaciones de cada una de las unidades académicas, que es a las que tenemos que agradecer si queremos hacerlo, porque las visitas a las comisiones no tenemos que agradecerlas, porque yo diría que la comisión llama a las personas para que haya un enriquecimiento de opiniones para formular una propuesta. Aquí, conjuntamente con este dictamen, tenemos la posición de las diferentes unidades académicas, que inclusive la última llegó en mayo del 2013 y el Consejo Universitario habida dado tiempo hasta marzo del 2013. Eso significa que las Escuelas cumplieron y este Consejo, tiene que respaldar eso.

En segundo lugar, el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios no debería ser aprobado por el Consejo Universitario, porque nos puede pasar lo que nos está pasando hoy, que entre un plan, se analiza, se revisa, pasan dos años y en medio de ese período de estudio de parte del Consejo, no se puede poner nada en práctica. Lo que se discutió en noviembre del 2012 fue muy claro, el plan contemplaba una serie de acciones bastante importantes, pero desvinculadas de las unidades y ese fue el interés del Consejo.

Propongo, por un lado no es tanto agradecer la visita, sino las observaciones planteadas por las diferentes unidades académicas y ahí está la lista, del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, de la Escuela de Educación, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y otras. Entonces, primero hay que agradecerles a ellos, porque son los que respondieron a la solicitud del Consejo. Segundo, diría que el plan debe remitirse a la Dirección de Centros Universitarios, para que junto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, se ajuste a un nuevo período de vigencia y que incorpore las observaciones realizadas por las diferentes instancias académicas y se le solicita informar al Consejo Universitario de las modificaciones correspondientes para el 31 de julio del 2015, no es presentar una nueva propuesta.

Esto con el fin de que estas acciones contempladas en un plan de desarrollo, puedan, en un nuevo período de vigencia, ponerse en práctica y que ya haya incorporado lo que las unidades académicas mencionaron, que en aquel entonces esa fue mi preocupación, que se planteaba un plan de desarrollo de centros universitarios, pero dejando por fuera las unidades académicas. Ahora, ellas hicieron las observaciones, entonces yo creo que se debe hacer el ajuste del plan, pero no presentar al Consejo un nuevo plan, porque hay que enviarlo a la comisión y comenzar nuevamente la discusión y cuando nos damos cuenta ha pasado un año.

Para mí el plan sí tenía esa debilidad y creo que lo que ha incorporado las unidades académicas, vendría a unir ambos elementos. Por supuesto, yo diría que lo más sano es que tanto la Dirección de Centros Universitarios como el CPPI, no se aboque hacer algo netamente administrativo, creo que ellos deben entrar en contacto con las unidades académicas y ajustar el plan a esa visión más general y no tan particular de los centros universitarios.

El Consejo en su momento aprobó el Plan de Desarrollo Institucional y fundamentalmente el mismo, amparado a los Lineamientos de Política Institucional, los cuáles acaban de comenzar un nuevo período.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hace unos minutos sobrepasamos el tiempo de sesión y yo estaría dispuesto a ampliar la sesión para terminar la discusión, sin tomar acuerdo. Creo que el acuerdo deberíamos tomarlo en presencia de la coordinadora en el momento oportuno.

* * *

Se decide ampliar la sesión, con el fin de continuar con la discusión del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada este Plan de Desarrollo de Centros Universitarios no tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario y en eso coincido con don Alfonso. Lo que aprueba este Consejo es el Plan de Desarrollo Institucional y a partir del Plan de Desarrollo Institucional se dan los demás planes sectoriales. El único plan que aprueba el Consejo Universitario es el Plan Académico, de acuerdo con las funciones que tiene el CONVIACA, que fue aprobado en la sesión 1321-98. Es el único plan que aprueba, porque es el quehacer académico institucional.

Lo que sí tiene que hacer este Consejo Universitario es velar porque las políticas aprobadas por el Consejo Universitario en las distintas áreas, en particular las referentes a los centros universitarios y lo que se ha aprobado a nivel de

Asamblea Universitaria, que son los Lineamientos de Política Institucional, etc., se consideren a la hora de plantear o formular estos planes de desarrollo sectoriales.

La única observación que tengo con respecto al dictamen, es que me parece que es omiso en una serie de aspectos. Primero, no menciona como considerando el acuerdo del Consejo Universitario del año 2012. Lo dice de una manera muy particular al final del encabezado del dictamen.

Segundo, no se menciona que cada unidad académica envió la respuesta que el Consejo le solicitó, aunque algunas tardíamente, pero todos respondieron. Todas esas observaciones debieron haberse analizado e indicar qué era lo esencial que se decía.

La preocupación que tengo es que el dictamen lo que hace es presentar en los considerandos, como grandes conclusiones la dos visitas, cuando se hicieron consultas a las distintas unidades académicas. Inclusive no se mencionan los oficios de las Escuelas de Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Educación ni Administración, ni del Consejo de Centros Universitarios. Me pregunto: ¿por qué se centró únicamente en las visitas que hicieron en noviembre del 2014?

En segundo lugar, hay acontecimientos, que son acciones institucionales importantes, un dictamen tiene que ser visionario en ese sentido y decir que si bien es cierto que fue en noviembre cuando se presentó ese Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, de noviembre del 2012 a noviembre del 2014, es mucho el camino que ha recorrido la universidad, y como lo mencionó el señor Rector, en julio del 2013 entra en vigencia el Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

Además de eso, es importante haber considerado cuáles eran las principales observaciones que hicieron las unidades académicas y cuál era la opinión que tenía también el Consejo de Centros Universitarios.

Cuando yo me refiero a este dictamen es que digo que es omiso en una serie de aspectos. No pretendo que lo aprobemos y por eso dije que si al final lo que quieren es que el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se devuelva al CPPI, a la Vicerrectoría de Planificación o a la Administración, para que se actualice, es obvio que hay que hacerlo, me parece que eso es lo pertinente, pero si lo que se hace es solicitarle a la Administración una actualización del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, a la luz de lo que realmente la universidad ha hecho hasta el día de hoy, y qué es lo que se tiene proyectado para el futuro institucional, por lo menos en los próximos años, también lo comparto.

Si ustedes se dan cuenta en el encabezado solamente se menciona un oficio de la Dirección de Extensión y un oficio de DAES, pero no se mencionan los oficios de las Escuelas. Nada más se mencionan los directores de escuela cuando hicieron las visitas, pero no se menciona qué dijo el Consejo de Centros

Universitarios. Tengo entendido que el Consejo de Centros tenía observaciones importantes.

Entonces, la observación principal que tengo no es aprobarlo porque no le corresponde a este Consejo aprobarlo, sino que, dentro de su función fiscalizadora es velar porque las políticas se estén reflejando en los planes sectoriales, hacer las sugerencias o las recomendaciones a la Administración, para que se ajuste el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios a los nuevos requerimientos y a las nuevas acciones que lleva la universidad. Es en ese sentido que considero que el dictamen se quedó muy corto y no refleja realmente el esfuerzo que hicieron las unidades académicas, en los términos que expresó muy bien doña Ilse Gutiérrez, cuando dijo que se habían reunido y que lo habían analizado, pero nada de eso refleja el dictamen. Me parece que lo que procede es que efectivamente, cuando esté presente doña Grethel Rivera, que es la coordinadora de la Comisión, se hagan los ajustes a este dictamen, para que considere esos oficios que cada escuela envió y se tienen que mencionar en los considerandos como antecedentes. Además, que se mencione el esfuerzo institucional que se está haciendo a través del AMI, y cualquier otro aspecto que sea importante, como es la aprobación reciente de los Lineamientos de Política Institucional.

Todo esto no es para que lo aprobemos, sino que simplemente siga el proceso, pero que se reconozca el proceso de consulta que se llevó a cabo. Cuáles son las lecciones aprendidas en este proceso, y no importa que esté desfasado, lo importante es que los centros universitarios también se den cuenta que las unidades académicas consideraron que era importante que ellos participaran en ese proceso de construcción, porque la universidad, como muy bien lo indicó doña Ilse, es una sola. Los centros universitarios son la cara visible de la UNED y ahí es donde se desdobra el quehacer académico de la universidad, y todos tenemos que trabajar de manera articulada y vinculada, para que realmente la UNED pueda cumplir a cabalidad con su misión social. Es en ese sentido que considero que el dictamen es omiso.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con lo que propone don Alfonso como variantes al acuerdo, las observaciones que se hacen tanto en el punto No. 1 y en el punto No. 2. Creo que en el punto No. 2, aparte de lo que ya se ha dicho acá, en el sentido de que no debe venir de regreso al Consejo Universitario, sí creo muy importante vincular este Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, actualizado y replanteado, pero además tiene que ser de conocimiento del CONVIACA.

Si nosotros estamos pensando en que va a estar por un lado el Plan de Desarrollo y por otro lado lo que piensa el Consejo de Vicerrectoría Académica, estamos fragmentando esto. Posiblemente de llevarse al CONVIACA, van a surgir nuevas observaciones, pero se trata de eso, que se logre armar entre todos, si no se queda en bonitas palabras.

Le agregaría a la redacción que don Alfonso planteó, lo siguiente: “Remitir a la Dirección de Centros Universitarios la propuesta del Plan de Centros Universitarios 2011-2015, para que junto con el Centro de Planificación y Programación Institucional incorpore las observaciones realizadas por las diferentes instancias académicas, a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional, aprobados para la institución, lo socialice en el CONVIACA e informe al Consejo Universitario”.

Me parece que con este cambio de redacción, este plan tendría más posibilidades de ejecutarse.

ALFONSO SALAZAR: Creo que debemos irnos por la línea de tomar un solo acuerdo. Coincido, como se ha planteado acá, que esta propuesta está presentada en función de la visita de los señores directores y señora directora de las escuelas y del jefe del CPPI a la comisión, y no como respuesta al acuerdo de la sesión 2218-2012 del 29 de noviembre del 2012.

Creo que el primer considerando debe ser el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en noviembre del 2012. El segundo considerando debe ser las observaciones de las unidades académicas, del Consejo de Centros Universitarios, del Consejo Institucional de Extensión, del Consejo Institucional de Vida Estudiantil y otros, o sea todos los que participaron con las respectivas referencias.

Por otro lado, el tercer considerando debe señalarse de forma general la vista de la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y de los señores Directoras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias de la Administración y de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, así como señora Vicerrectora de Investigación, la Directora de Extensión y el jefe del Centro de Planificación Programación Institucional, a la sesión 410 y 411 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

También considero que las observaciones que están planteadas en el dictamen, habría que revisarlas, que me imagino que eso lo hizo la comisión, que entre lo que dijeron los directores y lo que plantearon por escrito, son coincidentes. Habría que revisar si todos los incisos del punto No. 4, realmente es solo lo que indicaron los directores o lo que a su vez señalaron otras personas. Eso habría que considerarlo.

El acuerdo tendría que ir dentro de la línea que ahora ha modificado don Mainor, que me parece bastante apropiado, porque sí nos garantizamos algo que no se garantizó cuando esto se planteó, que era que no se socializó, previo a su formulación final. Entonces creo que el Consejo podría incorporar ese agregado que plantea don Mainor a la propuesta que yo he hecho, y podríamos tomar el acuerdo.

Me gustaría que no tomáramos el acuerdo hoy, primero porque no está doña Grethel, y segundo, los incisos señalados en el punto No. 4, sí quisiera ver si están asociados también con opiniones, por ejemplo del Consejo de Extensión, de Vida Estudiantil, de Centros Universitarios o el de las escuelas. Diría que sí es importante corroborar eso y con la presencia de doña Grethel nos ayudaría mucho, y podríamos tomar un acuerdo en ese sentido, para que no haya un nuevo plan presentado al Consejo Universitario, sino que el plan sea actualizado, se incorporen las observaciones, sea socializado y que camine.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien lo que está proponiendo don Alfonso, pero también habría que incluir que a partir de julio del 2013, la UNED tiene el Acuerdo de Mejoramiento Institucional, el cual da nuevos recursos, tanto para el desarrollo de algunos centros universitarios y el desarrollo de la tecnología en los centros universitarios.

El otro considerando es que el 20 de febrero del 2015 se aprobaron los Lineamientos de Política Institucional, para el próximo quinquenio. Eso da una visión diferente, pero son lineamientos que está dando este Consejo, para que se pueda actualizar el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ALFONSO SALAZAR: Yo le pediría a doña Ana Myriam que pudiéramos tener una propuesta borrador, que incluya los considerandos y el acuerdo, con los cambios que se han hecho, para poder, a partir de ahí, discutir directamente el final de esta propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, basado en la propuesta que hace don Alfonso y los dos aspectos que señala doña Marlene, doña Ana Myriam podría tratar de transcribir eso, para tenerlo listo cuando abramos la discusión de este tema en una próxima sesión.

* * *

Se decide continuar el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / NA / AMSS **